



# SENADO

## República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

---

Período Constitucional 2024-2028

Primera Legislatura Ordinaria

año 2026

## Sesión Ordinaria

Acta núm. 0106, miércoles 15 de abril de 2026

Período Legislativo 2025-2026

### **Bufete Directivo**

#### **Presidente**

Ricardo De Los Santos Polanco

#### **Vicepresidente**

Pedro Manuel Catrain Bonilla

#### **Secretarias**

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Aracelis Villanueva Figueroa

---



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026

### Índice

<b>1. Primer pase de lista</b> .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.1 Senadores presentes .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>2. Comprobación de quórum</b> .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Senador presidente .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>3. Presentación de excusas</b> .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>4. Lectura y aprobación de actas</b> .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.1 Lectura de actas .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.1.1 Acta núm. 0104 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.2 Aprobación de actas .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.2.1 Acta núm. 0102 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Senador presidente .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Votación electrónica 001 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>5. Lectura de correspondencias</b> .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.1 Poder Ejecutivo .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.2 Cámara de Diputados .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.3 Suprema Corte de Justicia .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.4 Junta Central Electoral .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Marcador no definido.</b>	
5.6 Senadores .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.7 Otra correspondencia .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>6. Iniciativas a tomar en consideración</b> .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.1.1 Iniciativa: 01500-2026-PLO-SE .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.1.2 Iniciativa: 01520-2026-PLO-SE .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026*

- 6.1.3 Iniciativa: 01510-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración; **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración; **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.1 Iniciativa: 01501-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.2 Iniciativa: 01488-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.3 Iniciativa: 01472-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.4 Iniciativa: 01489-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.5 Iniciativa: 01491-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.6 Iniciativa: 01492-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.7 Iniciativa: 01493-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.8 Iniciativa: 01494-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Senador presidente ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Votación electrónica 002 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.9 Iniciativa: 01495-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.10 Iniciativa: 01490-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.11 Iniciativa: 01496-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.12 Iniciativa: 01498-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.13 Iniciativa: 01497-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.14 Iniciativa: 01499-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Senador presidente ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Votación electrónica 003 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.15 Iniciativa: 01369-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.16 Iniciativa: 01388-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 6.5.17 Iniciativa: 01479-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 7. Lectura de informes ..... ¡Error! Marcador no definido.**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026

- 7.1 Lectura de informes de comisión ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senador Alexis Victoria Yeb ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
7.1.1 Expediente núm. 00215-2024-SLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senadora María Mercedes Ortiz Diloné ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
7.1.2 Expediente núm. 01465-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
7.1.3 Expediente núm. 01460-2026-PLO-SE y Expediente núm. 01461- 2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
7.1.4 Expediente núm. 01466-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senador presidente ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Votación electrónica 004 ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senadora María Mercedes Ortiz Diloné ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
7.1.5 Expediente núm. 01210-2025-SLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senador Julito Fulcar Encarnación ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
7.1.6 Expediente núm. 01417-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
7.1.7 Expediente núm. 01326-2026-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senador presidente ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Votación electrónica 005 ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
7.1.8 Expediente núm. 02329-2023-PLO-SE ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senador presidente ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Votación electrónica 006 ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
7.2 Lectura de informes de gestión ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
**8. Turno de ponencias** ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senador presidente ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Votación electrónica 007 ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez: ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senador Ramón Rogelio Genao Durán ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senador presidente ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Votación electrónica 008 ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senador Casimiro Antonio Marte Familia ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Senador Dagoberto Rodríguez Adames ..... **¡Error! Marcador no definido.**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán .....	¡Error! Marcador no definido.
Senador Moisés Ayala Pérez .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>9. Aprobación del Orden del Día.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 009 .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>10. Orden del Día .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior ....	¡Error! Marcador no definido.
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	¡Error! Marcador no definido.
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	¡Error! Marcador no definido.
<b>no definido.</b>	
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo .....	¡Error! Marcador no definido.
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados	
.....	¡Error! Marcador no definido.
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a	
la entrega de informes .....	¡Error! Marcador no definido.
10.6.1 Iniciativa: 00636-2025-SLO-SE.....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 010 .....	¡Error! Marcador no definido.
10.6.2 Iniciativa: 01182-2025-SLO-SE .....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente en funciones .....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 011 .....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 012 .....	¡Error! Marcador no definido.
10.6.3 Iniciativa: 01417-2026-PLO-SE.....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 013 .....	¡Error! Marcador no definido.
10.6.4 Iniciativa: 01280-2026-PLO-SE .....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 014.....	¡Error! Marcador no definido.
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya	
correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	
.....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026*

Votación electrónica 015 .....	¡Error! Marcador no definido.
10.7.1 Iniciativa: 01450-2026-PLO-SE .....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 016 .....	¡Error! Marcador no definido.
10.7.2 Iniciativa: 01438-2026-PLO-SE.....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 017 .....	¡Error! Marcador no definido.
10.7.3 Iniciativa: 01449-2026-PLO-SE .....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 018.....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 019 .....	¡Error! Marcador no definido.
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes .....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 020 .....	¡Error! Marcador no definido.
10.8.1 Iniciativa: 01045-2025-SLO-SE.....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 021 .....	¡Error! Marcador no definido.
10.8.2 Iniciativa: 01080-2025-SLO-SE.....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 022.....	¡Error! Marcador no definido.
10.8.3 Iniciativa: 01108-2025-SLO-SE .....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 023.....	¡Error! Marcador no definido.
10.8.4 Iniciativa: 01165-2025-SLO-SE .....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 024.....	¡Error! Marcador no definido.
10.8.5 Iniciativa: 01494-2026-PLO-SE .....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 025 .....	¡Error! Marcador no definido.
10.8.6 Iniciativa: 01499-2026-PLO-SE.....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026*

Votación electrónica 026.....	¡Error! Marcador no definido.
10.8.7 Iniciativa: 01460-2026-PLO-SE.....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 027.....	¡Error! Marcador no definido.
10.8.8 Iniciativa: 01461-2026-PLO-SE.....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 028.....	¡Error! Marcador no definido.
10.8.9 Iniciativa: 01465-2026-PLO-SE.....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 029.....	¡Error! Marcador no definido.
10.8.10 Iniciativa: 01466-2026-PLO-SE.....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 030.....	¡Error! Marcador no definido.
10.8.11 Iniciativa: 01326-2026-PLO-SE.....	¡Error! Marcador no definido.
Senador presidente.....	¡Error! Marcador no definido.
Votación electrónica 031.....	¡Error! Marcador no definido.
10.9 Iniciativas liberadas de trámites.....	¡Error! Marcador no definido.
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	¡Error! Marcador no definido.
<b>11. Pase de lista final.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
11.1 Senadores presentes.....	¡Error! Marcador no definido.
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima.....	¡Error! Marcador no definido.
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima.....	¡Error! Marcador no definido.
<b>12. Cierre de la sesión.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>13. Firmas Bufete Directivo.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>14. Certificación.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>15. Firmas responsables del acta.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Anexos (votaciones electrónicas).....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 1 de 84*

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y ocho minutos de la tarde (3:08 p. m.), del día miércoles, quince (15) de abril de 2026, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

**Senador presidente:** Muy buenas tardes, señor vicepresidente, señoras secretarías, senadoras y senadores, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa y equipo de apoyo. Vamos al pase de lista para comprobación del quórum, por favor.

### 1. Primer pase de lista

#### 1.1 Senadores presentes (18)

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla	: vicepresidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Aracelis Villanueva Figueroa	: secretaria
Moisés Ayala Pérez	
Johnson Encarnación Díaz	
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	
Omar Leonel Fernández Domínguez	
Julito Fulcar Encarnación	
Andrés Guillermo Lama Pérez	
Casimiro Antonio Marte Familia	
María Mercedes Ortiz Diloné	
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes	
Dagoberto Rodríguez Adames	
Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez	
Pedro Antonio Tineo Núñez	
Secundino Velásquez Pimentel	
Alexis Victoria Yeb	



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 2 de 84*

### 1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo  
Bernardo Alemán Rodríguez  
Félix Ramón Bautista Rosario  
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez  
Rafael Barón Duluc Rijo

### 1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

### 1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (09)

Milciades Aneudy Ortiz Sajiun	3:11 p. m.
Ramón Rogelio Genao Durán	3:12 p. m.
Santiago José Zorrilla	3:20 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:38 p. m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:44 p. m.
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	4:02 p. m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	4:11 p. m.
Manuel María Rodríguez Ortega	4:16 p. m.
Gustavo Lara Salazar	4:41 p. m.

## 2. Comprobación de quórum

**Senador presidente:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión ordinaria de hoy miércoles quince (15) de abril del 2026. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 3 de 84*

### 3. Presentación de excusas

**Senadora Aracelis Villanueva Figueroa:** Buenas tardes, honorable presidente; buenas tardes demás miembros del Bufete Directivo; buenas tardes, colegas senadores y senadoras, equipo de apoyo que nos acompaña. Al día de hoy tenemos cinco excusas, correspondientes a los siguientes colegas senadores:

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 15 de abril de 2026, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Rafael Barón Duluc Rijo, senador de la República por la provincia La Altagracia, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 15 de abril de 2026, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Bernardo Alemán Rodríguez, senador de la República por la provincia Montecristi, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 15 de abril de 2026, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 15 de abril de 2026, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 15 de abril de 2026, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por la señora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez,



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 4 de 84*

senadora de la República por la provincia Puerto Plata, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hasta aquí las excusas, señor presidente.

**Senador presidente:** Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Muchas gracias, presidente, al Bufete Directivo, a todos los colegas. Yo quisiera, presidente, en este momento de profundo pesar que tenemos nosotros como provincia, que nos pongamos de pie y guardar un minuto de silencio a un hombre que por su naturaleza fue el padre de muchos hombres y mujeres que hoy día sostienen la base económica de nuestra María Trinidad Sánchez, que es el doctor José Bello, como le decíamos todos, el “doctor Bello”, donde el sábado próximo se iba a dar el reconocimiento que fue aprobado por este honorable Senado hace dos años y tanto.

Hoy, lamentablemente, Papá Dios lo ha llamado hacia el cielo, y creo que un ser humano así va directamente al cielo, porque ese fue un hombre que lo que vivió fue para servir. Y hoy un pesar enorme que tenemos nosotros como nagüero; al doctor Abel Bello, hijo, una familia maravillosa que formó, están todos llenos de pesar y de dolor. Y someto, presidente, que pongamos un minuto de silencio en nombre de ese gran hombre, el doctor Bello.

**Senador presidente:** Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Moisés Ayala Pérez.

**Senador Moisés Ayala Pérez:** Muy buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras. Señor presidente, quiero pedir un minuto de silencio a la memoria de dos grandes barahoneros; uno, oriundo del municipio de Vicente Noble, ese famoso comunicador, periodista, ido a destiempo, conocido como el “Hombre de la Corbata”, que es el barahonero Carlos Batista Matos.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 5 de 84*

Pero también pido un minuto de silencio a la memoria del doctor José Ramón Lagares. José Ramón Lagares fue un gran médico, altruista, quien me apoyó grandemente. Fue quien me regaló mi primera bata para la práctica de laboratorios durante mi carrera de medicina. Un hombre humilde que no buscó nunca riquezas, solo vocación de servir. Solo trabajó a nivel público y en un consultorio que tenía en su humilde hogar, donde daba servicios sin importar condición de paciente, sin importar hora. Y a la memoria de Carlos Batista Matos y José Ramón Lagares pedimos un minuto de silencio.

**Senador presidente:** Muchas gracias. Les vamos a pedir a todos, por favor, que se pongan sobre sus pies para guardar un minuto de silencio en la memoria del doctor José Bello, del comunicador Carlos Batista Matos y por el doctor José Ramón Lagares.

(En este momento, todos los presentes de pie guardan un minuto de silencio en memoria de los señores doctor José Bello, Carlos Batista Matos y el doctor José Ramón Lagares).

**Senador presidente:** Muchas gracias. Pueden acomodarse.

#### 4. Lectura y aprobación de actas

##### 4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0104, de la sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2026, depositada en la Secretaría General Legislativa.

##### 4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0102, de la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo de 2026, depositada en la Secretaría General Legislativa.

**Senador presidente:** A votación la aprobación del acta 0102.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 6 de 84*

**Votación electrónica 001.** Sometida a votación la aprobación del acta núm. 0102, de la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo de 2026. **19 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Votación adjunta al acta.

### 5. Lectura de correspondencias

#### 5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

#### 5.2 Cámara de Diputados

No hay.

#### 5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

#### 5.4 Junta Central Electoral

No hay.

#### 5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

#### 5.6 Senadores

No hay.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 7 de 84

### 5.7 Otra correspondencia

No hay.

## 6. Iniciativas a tomar en consideración

### 6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

#### 6.1.1 Iniciativa: 01500-2026-PLO-SE

Convenio internacional del Cacao, adoptado en Ginebra, Suiza, el 25 de junio de 2010, con modificaciones del 18 de octubre de 2022. Depositada el 26/03/2026. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

**Senador presidente:** Después de elaborada la agenda nos llegaron dos iniciativas más del Poder Ejecutivo que son elección de órganos constitucionales.

#### 6.1.2 Iniciativa: 01520-2026-PLO-SE

Nombramiento de Juan Ramón Rosario Contreras, mediante el Decreto núm. 73-26, del 9 de febrero de 2026, como presidente y Anadel Georgina Peguero Polanco, mediante el Decreto núm. 15 de 25, del 15 de diciembre de 2025, miembros de la Comisión reguladora de prácticas desleales en el comercio y sobre medidas de salvaguardas. Depositada el 14/4/2026. Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

#### 6.1.3 Iniciativa: 01510-2026-PLO-SE

Acuerdo sobre exención de visado para los titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania, firmado el 26 de septiembre de 2025. Depositada el 10/4/2026. Comisión Permanente Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

**Senador presidente:** No habiendo más iniciativas del Poder Ejecutivo, ahora pasamos a conocer las iniciativas de los senadores.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 8 de 84*

### 6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### 6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### 6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### 6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

#### 6.5.1 Iniciativa: 01501-2026-PLO-SE

Proyecto de ley que declara la reserva antropológica Cuevas de Borbón o del Pomier como “Capital rupestre de la República Dominicana”. Proponente: Gustavo Lara Salazar. Depositada el 26/03/2026. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

#### 6.5.2 Iniciativa: 01488-2026-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 116 de la Ley 3-19, que crea el Colegio de abogados de la República Dominicana. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 23/03/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

#### 6.5.3 Iniciativa: 01472-2026-PLO-SE

Proyecto de ley que declara el 12 de marzo de cada año como “Día nacional de las madres de la democracia”, en honor a Patria, Minerva y María Teresa Mirabal. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 18/03/2026. Comisión Permanente de Cultura

#### 6.5.4 Iniciativa: 01489-2026-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, la



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 9 de 84*

instalación de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (Caipi), en el municipio de Villa Vásquez provincia Montecristi Rep. Dom. Proponente: Bernardo Alemán Rodríguez. Depositada el 24/03/2026. Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género.

### **6.5.5 Iniciativa: 01491-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que regula el régimen disciplinario del ejercicio de la abogacía en la República Dominicana. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 24/03/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

### **6.5.6 Iniciativa: 01492-2026-PLO-SE**

Resolución que reconoce la destacada trayectoria artística del maestro Manuel Dionicio Peralta Estévez, pintor, escultor y gestor cultural dominicano. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 24/03/2026. Comisión Permanente de Cultura.

### **6.5.7 Iniciativa: 01493-2026-PLO-SE**

Resolución que reconoce al señor Francisco José Mercado Tapia por sus 45 años de aporte al arte y la cultura, a través del carnaval dominicano. Proponente: Héctor Elpidio Acosta Restituyo. Depositada el 24/03/2026. Comisión Permanente de Cultura.

### **6.5.8 Iniciativa: 01494-2026-PLO-SE**

Resolución que declara regocijo senatorial, con motivo de la celebración de la Primera Feria Regional del Libro y la Cultura Cibao 2026, que se realizará entre el 19 y el 26 de abril de 2026. Proponentes: Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes; Ricardo De Los Santos Polanco; María Mercedes Ortiz Diloné; Carlos Manuel Gómez Ureña; Manuel María Rodríguez Ortega; Ramón Rogelio Genao Durán; Alexis Victoria Yeb; Bernardo Alemán Rodríguez; Franklin Martín Romero Morillo; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez; Héctor Elpidio Acosta Restituyo; Ginnette Bournigal de Jiménez; Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 24/03/2026.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Daniel Rivera.

**Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes:** Buenas tardes, señor presidente,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 10 de 84*

Bufete Directivo, señores senadores, senadoras. Le pido la palabra por esta iniciativa que es la Resolución que declara de regocijo senatorial con motivo de la celebración de la Primera Feria Regional del Libro y la Cultura Cibao 2026, resolución que está firmada por los catorce senadores de la región norte.

(El senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes hace referencia a la siguiente imagen).



Vista publicitaria de la Feria Regional del Libro y la Cultura Cibao 2026

Nosotros quisiéramos destacar que esta iniciativa que declara de regocijo senatorial (como pueden ver en pantalla) es una primera feria del libro junto a la cultura, porque muchas veces se ha hecho ferias de libros solamente y esta va acompañada de las características culturales, artísticas, plástica, artesanía de las catorce provincias. Este es un magno evento ideado por el presidente de la República, Luis Abinader, y la vicepresidenta Raquel Peña, coordinado por el Ministerio de Cultura, tendrá lugar en nuestra ciudad de Santiago del 19 al 26 de abril de este año, convirtiéndose en el epicentro, donde el pensamiento y nuestras raíces se convergen.

Durante esta semana en Santiago se rige con orgullo como la capital regional del libro y la cultura y por esto quiero expresar agradecimiento especial a todos los senadores de la región norte que han hecho suya esta iniciativa. Al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, senador de la provincia de Sánchez Ramírez, por su apoyo constante. Al



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 11 de 84*

senador Carlos Gómez Ureña, representante de la provincia de Espaillat y presidente de la Comisión de Cultura, por su liderazgo en este tema.

De igual manera, a los senadores: Manuel María Rodríguez Ortega, Ramón Rogelio Genao Durán, María Mercedes Ortiz Diloné, Alexis Victoria Yeb, Héctor Elpidio Acosta Restituyo, Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, Bernardo Alemán Rodríguez, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Franklin Martín Romero Morillo, Casimiro Antonio Marte Familia y Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez.

Por la relevancia y la proximidad de esta celebración, esta propuesta es del 23 de marzo, pero como ustedes saben vino el período de Semana Santa y luego la posposición que ocurrió por el caso de las tormentas que estaban en el país, pues, estamos solicitando ya por la proximidad de esta celebración, solicitarle formalmente a este Pleno que la presente iniciativa sea liberada de trámite y de lectura y sea incluida en el Orden del Día de hoy para su aprobación.

Finalmente, les extendemos una formal invitación a todos para que nos acompañen en Santiago del 19 al 26 de abril y sean parte de esta gran fiesta del libro y la cultura. Señor presidente, así es.

**Senador presidente:** Muchas gracias, senador. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 01494-2026 sea liberada de ir a comisión para que sea incluida en el Orden del Día de hoy. A votación. Voten, colegas.

**Votación electrónica 002.** Sometida a votación la propuesta del senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, para que sea liberada de todo trámite e incluida en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01494-2026, Resolución que declara regocijo senatorial, con motivo de la celebración de la Primera Feria Regional del Libro y la Cultura Cibao 2026, que se realizará entre el 19 y el 26 de abril de 2026. **20 votos a**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 12 de 84*

**favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobada la propuesta. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Continuamos, secretaria, con la Iniciativa núm. 01495-2026.

### **6.5.9 Iniciativa: 01495-2026-PLO-SE**

Resolución que reconoce la labor de la cadena internacional Televisa Univisión, por sus aportes al fortalecimiento de los lazos con la diáspora dominicana en los Estados Unidos de América. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 25/03/2026. Comisión Permanente de Cultura.

### **6.5.10 Iniciativa: 01490-2026-PLO-SE**

Resolución que solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, la instalación de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (Caipi), en el municipio de Castañuelas provincia Montecristi Rep. Dom. Proponente: Bernardo Alemán Rodríguez. Depositada el 24/03/2026. Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género.

### **6.5.11 Iniciativa: 01496-2026-PLO-SE**

Resolución que reconoce a Kathleen Martínez, por sus aportes a la investigación arqueológica, científica y a la proyección internacional de la República Dominicana. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 25/03/2026. Comisión Permanente de Cultura.

### **6.5.12 Iniciativa: 01498-2026-PLO-SE**

Resolución que reconoce al señor Miguel Paulino (Guelo), por su destacada trayectoria artística y cultural y sus aportes al fortalecimiento de la identidad cultural dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 26/03/2026. Comisión Permanente de Cultura.

### **6.5.13 Iniciativa: 01497-2026-PLO-SE**

Resolución que reconoce a la señora Lidia Martínez de Macarrulla, por su extraordinaria



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 13 de 84*

contribución a la investigación arqueológica, la literatura y el desarrollo cultural de la República Dominicana. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 25/03/2026. Comisión Permanente de Cultura.

### **6.5.14 Iniciativa: 01499-2026-PLO-SE**

Resolución que reconoce al señor Juan José de la Esperanza Colón Rodríguez “Juan Colón” por su destacada trayectoria de más de sesenta años y sus aportes a la música, al arte y a la cultura dominicana. Proponente: Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez. Depositada el 26/03/2026.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez.

**Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez:** Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, señores miembros del bloque legislativo; buenas tardes, senadores y senadoras. Presidente, yo quisiera pedirle a usted que esta resolución que reconoce al señor Juan José de la Esperanza Colón Rodríguez sea liberada de trámite y considerada en el Orden del Día para su aprobación, ya que este señor va a ser reconocido en la Feria regional del Cibao, Primera Feria Regional del Cibao del Arte y la Cultura, a celebrarse en Santiago de 19 a 26.

Entonces, quisiéramos tener eso preparado para esa fecha, para hacer entrega de ese reconocimiento ese día allá en Santiago de los Caballeros. Así que le agradecería que sea tomado en cuenta eso, que sea liberada de lectura para que sea aprobada en esta sesión.

**Senador presidente:** Vamos a someter que la Iniciativa núm. 01499-2026 sea liberada de ir a comisión para que sea colocada en el Orden del Día. A votación.

**Votación electrónica 003.** Sometida a votación la propuesta del senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, para liberar de todo trámite e incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm.01499-2026, Resolución que reconoce al señor Juan José de la Esperanza



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 14 de 84*

Colón Rodríguez “Juan Colón” por su destacada trayectoria de más de sesenta años y sus aportes a la música, al arte y a la cultura dominicana. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad la propuesta. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Continuamos con la Iniciativa núm. 01369-2026, secretaria.

### **6.5.15 Iniciativa: 01369-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública de fecha 16 de enero del 2008, para regular el teletrabajo en el sector público en la República Dominicana. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 11/02/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

### **6.5.16 Iniciativa: 01388-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que crea la dirección general de representación legal de los derechos de la víctima. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 18/02/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

### **6.5.17 Iniciativa: 01479-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que crea el régimen especial de desarrollo económico y productivo de la provincia de San José de Ocoa. Proponente: Milciades Aneudy Ortiz Sajiun. Depositada el 19/03/2026. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

**Senador presidente:** No habiendo más iniciativas de los senadores a tomar en consideración, pasamos a informes de comisiones.

## **7. Lectura de informes**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 15 de 84*

### 7.1 Lectura de informes de comisión

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Muchas gracias, presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, respecto a la Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2025, la construcción del parque industrial de zonas francas en el municipio de Azua, provincia Azua. Presentada por la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz.

#### Expediente núm. 00215-2024-SLO-SE

#### Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado, la construcción del parque industrial de zonas francas en el municipio de Azua, provincia Azua. Este municipio es el de mayor densidad poblacional de la provincia y de acuerdo con el Censo Nacional de Población realizado en el año 2022, cuenta con 59,319 habitantes, pero, a pesar de esto, enfrenta limitaciones para la creación de empleos para sus municipios.

Las zonas francas de exportación representan fuentes permanentes de generación de empleos e ingresos para la población dominicana, debido a que pueden desarrollarse en cualquier lugar del país, donde otras fuentes de trabajo no logran activarse con la misma rapidez.

La Ley núm. 8-90, del 15 de enero de 1990, sobre el Fomento de Zonas Francas, declarar de interés nacional promover una política dinámica de empleos por parte del Estado, estimulando la instalación y desarrollo de nuevas empresas, cuya producción sea destinada, principalmente, al mercado nacional e internacional.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 16 de 84*

El artículo 50, numeral 2), de la Constitución de la República Dominicana, establece que: “El Estado reconoce y garantiza la libre empresa, comercio e industria. Todas las personas tienen derecho a dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las prescritas en esta Constitución y las que establezcan las leyes.

### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 07 de abril de 2026, en la cual se analizó minuciosamente, el contenido de la iniciativa.
- Revisión del informe técnico y de las sugerencias de los asesores de la comisión, que sugieren la adecuación de los considerandos, vistos y dispositivos de la iniciativa legislativa, por lo que recomiendan una redacción alterna, sugerencia aprobada por la comisión.

### **Conclusión**

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa legislativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los técnicos y asesores, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la resolución marcada con el núm. 00215, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Alexis Victoria Yeb, presidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, secretario; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Ginnette Altagracia



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 17 de 84*

Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro;

**Firmantes:** Alexis Victoria Yeb, presidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, secretario; Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

(El senador Alexis Victoria Yeb, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra la senadora María Mercedes Ortiz Diloné.

**Senadora María Mercedes Ortiz Diloné:** Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la Ratificación del nombramiento diplomático del señor Francisco Manuel Comprés Hernández, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de República Dominicana en la República de Maldivas, con sede en la República de la India, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026. Procedente del Poder Ejecutivo mediante Oficio núm. 06557, de fecha 11 de marzo de 2026.

**Expediente núm. 01465-2026-PLO-SE**

### **Introducción**

El Poder Ejecutivo, en fecha 3 de marzo de 2026, emitió el Decreto núm. 140-26,



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 18 de 84*

mediante el cual se designan varios representantes diplomáticos. En el artículo 4, el referido Decreto establece el nombramiento del señor **Francisco Manuel Comprés Hernández**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, concurrente, de República Dominicana en la República de Maldivas, con sede en la República de la India.

El señor **Francisco Manuel Comprés Hernández** es un diplomático de carrera, egresado de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Posee estudios de posgrado en Relaciones Internacionales y Práctica Consular por la Escuela Diplomática Dr. Eduardo Latorre.

Además, cuenta con una vasta trayectoria en el servicio exterior, habiendo desempeñado funciones de alta responsabilidad en nuestras Embajadas ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Francesa, la República Federativa del Brasil y, recientemente, como encargado de negocios *ad interim* en el Estado de Israel.

Asimismo, el señor **Francisco Manuel Comprés Hernández** ha representado al país ante organismos multilaterales como la UNESCO y la Organización Marítima Internacional. Se ha destacado por su labor en la coordinación de equipos diplomáticos y la gestión de intereses nacionales ante organismos internacionales, demostrando una sólida capacidad técnica en el ámbito de la diplomacia bilateral y multilateral.

#### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión celebrada en fecha 24 de marzo del presente año, donde se analizó el expediente y las credenciales del señor **Francisco Manuel Comprés Hernández**.
- Entrevista realizada con trasmisión virtual, en fecha 14 de abril de 2026, en la que se conoció su plan de trabajo para la concurrencia en la República de Maldivas, desde la sede en la India y se analizó el impacto de este nombramiento para el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas en la región del sur de Asia.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 19 de 84*

### Conclusión

Luego de revisar y analizar la documentación que acompaña el expediente de referencia, tomando en cuenta que el señor **Francisco Manuel Comprés Hernández** posee la capacidad, la formación académica y la experiencia necesaria para desempeñar las funciones diplomáticas que se le han designado, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa legislativa núm. 01465, tal como fue remitida por el Poder Ejecutivo.

A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día en la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:

**Comisionados:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidenta; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

**Firmantes:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidenta; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**OTRO:** Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a las siguientes iniciativas legislativas:

- Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Yolanda Alexandra de



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 20 de 84*

Fátima Victoria Álvarez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, Concurrente, de República Dominicana ante la Mancomunidad de Dominica, con sede en Antigua y Barbuda, dispuesto mediante el Decreto núm. 140-26, artículo 2, del 3 de marzo de 2026. Remitido por el Poder Ejecutivo mediante Oficio núm. 06580, de fecha 3 de marzo de 2026. Expediente núm. 01460-2026-PLO-SE.

- Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Yolanda Alexandra de Fátima Victoria Álvarez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de República Dominicana en San Cristóbal y Nieves, con sede en Antigua y Barbuda, dispuesto mediante el Decreto núm. 140-26, artículo 3, del 3 de marzo de 2026. Remitido por el Poder Ejecutivo mediante Oficio núm. 06566. Expediente núm. 01461- 2026-PLO-SE.

### Introducción

En el artículo 2 del Decreto núm. 140-26, de fecha 3 de marzo de 2026, el Poder Ejecutivo designó a la señora **Yolanda Alexandra De Fátima Victoria Álvarez**, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de República Dominicana ante la Mancomunidad de Dominica, con sede Antigua y Barbuda. De igual modo, en el artículo 3 del mismo decreto se designó a la señora **Yolanda Alexandra De Fátima Victoria Álvarez**, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, concurrente, de República Dominicana San Cristóbal y Nieves, con sede en Antigua y Barbuda.

La señora **Yolanda Alexandra De Fátima Victoria Álvarez** es funcionaria de carrera diplomática con una trayectoria de más de 20 años. Doctora en derecho de la Universidad Iberoamericana, con estudios en derecho aeronáutico y espacial, registro de propiedad aeronáutica, geopolítica, diplomacia comercial, cooperación internacional, diplomacia científica y diplomacia de los océanos. Actualmente, es embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de República Dominicana en Antigua y Barbuda.

Ha ocupado rangos como ministra consejera y ha servido como Encargada de Negocios *ad interim* en otras misiones, como en Puerto España, Trinidad y Tobago. Además, ha representa al país en foros internacionales clave, como la Asamblea Parlamentaria



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 21 de 84*

Conjunta UE-Caribe (OACPS), donde se abordaron temas de resiliencia climática y desarrollo sostenible. Su gestión se ha enfocado en fortalecer la conectividad regional, destacando recientemente la inauguración de vuelos directos entre República Dominicana y Antigua y Barbuda.

#### **Mecanismos de consulta**

Para el estudio de esta iniciativa, la comisión se acogió a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a los mecanismos de consulta para lo cual realizó una reunión el 14 de abril de 2026, con transmisión virtual, donde se analizaron los expedientes objeto de este informe y se entrevistó a la señora **Yolanda Alexandra de Fátima Victoria Álvarez**.

#### **Conclusión**

Luego de revisar y analizar los documentos que acompañan los expedientes de referencia, tomando en cuenta que la señora **Yolanda Alexandra De Fátima Victoria Álvarez**, posee la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que se le han designado, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a las iniciativas legislativas núms. **01640 y 01461**, tal como fueron remitidas por el Poder Ejecutivo.

A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:

**Comisionados:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidenta; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

**Firmantes:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidenta; Santiago José Zorrilla,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 22 de 84*

vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**OTRO:** Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Nancy Patricia Franjul Pérez, como embajadora representante permanente de la República Dominicana ante la autoridad Internacional de los Fondos Marinos, dispuesto mediante el artículo 1, del Decreto núm. 68-26, del 6 de febrero de 2026. Procedente del Poder Ejecutivo.

### **Expediente núm. 01466-2026-PLO-SE**

En fecha 6 de febrero de 2026, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto núm. 68-26, estableciendo en el artículo 1, el nombramiento diplomático de la señora **Nancy Patricia Franjul Pérez**, como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

En su perfil académico, la señora **Nancy Patricia Franjul Pérez** posee estudios de: Licenciatura en Ciencias, en la Universidad Iberoamericana (UNIBE); Maestría en Ciencias de Defensa y Seguridad Interamericana, del Colegio Interamericano de Defensa (CID), establecido por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y autorizado por el Distrito de Columbia, en los Estados Unidos.

En el ámbito laboral, tiene una vasta experiencia en asuntos consulares; se ha desempeñado como ministra consejera en varias embajadas, entre las que citamos: Panamá, España y de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

Además, ha sido asesora de la Junta Interamericana de Defensa la Organización de Estados



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 23 de 84*

Americanos (OEA); periodista, encargada de la investigación, redacción y edición de contenidos periodísticos para la sección La Vida, en el periódico Listín Diario, ejecutiva de cuentas en la firma Franjul Analistas y Asesores, entre otros.

### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a los mecanismos de consulta para el estudio de esta iniciativa, la comisión utilizó el siguiente:

- Reunión de trabajo, de fecha 14 de abril del año en curso, en la cual la comisión, se realizó una entrevista con transmisión virtual, con la señora **Nancy Patricia Franjul Pérez**, donde se planteó sus planes de trabajo ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

### **Conclusión**

Luego de analizar y revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia y de haber escuchado sus ponderaciones, se ha determinado que la señora **Nancy Patricia Franjul Pérez** cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que se le han asignado, por lo cual, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa legislativa **01466**, tal como fue remitida por el Poder Ejecutivo.

A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la presente sesión.

Por la comisión:

**Comisionados:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidenta; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 24 de 84*

Encarnación, miembro.

**Firmantes:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidenta; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hasta aquí, señor presidente.

**Senador presidente:** Muchas gracias, senadora. Vamos a someter a votación incluir en el Orden del Día las iniciativas 01465-2026, 01460-2026, 01461-2026 y 01466-2026. A votación incluir estas cuatro iniciativas en el Orden del Día.

**Votación electrónica 004.** Sometida a votación la propuesta de la senadora María Mercedes Ortiz Diloné, para incluir en el Orden del Día las siguientes iniciativas:

01465-2026, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Francisco Manuel Comprés Hernández, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Maldivas, con sede en la República de la India, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026.

01460-2026, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Yolanda Alexandra de Fátima Victoria Álvarez, como embajadora



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 25 de 84*

extraordinaria y plenipotenciaria, (concurrente), de la República Dominicana ante la Mancomunidad de Dominica, con sede en Antigua y Barbuda. Dispuesto mediante el artículo 2, del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026.

01461-2026, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Yolanda Alexandra de Fátima Victoria Álvarez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, (concurrente), de la República Dominicana en San Cristóbal y Nieves, con sede en Antigua y Barbuda. Dispuesto mediante el artículo 3, del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026.

01466-2026, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Nancy Patricia Franjul Pérez, como embajadora, representante permanente, de la República Dominicana ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 68-26, del 6 de febrero de 2026. **18 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobada la propuesta. Incluidas en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Que conste el acta el voto del senador Antonio Marte y el voto del senador Antonio Taveras Guzmán. Tiene la palabra nueva vez la senadora María Ortiz.

**Senadora María Mercedes Ortiz Diloné:** Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, respecto al Proyecto de ley que designa con el nombre de Dr. Mario Mignolio Pujols Colón, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia San José de Ocoa. Proponente: senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 26 de 84*

### Expediente núm. 01210-2025-SLO-SE

#### **Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto honrar la memoria del **doctor Mario Mignolio Pujols Colón**, al designar con su nombre el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia San José de Ocoa en reconocimiento a sus aportes y trayectoria al servicio de la comunidad.

El señor **Mario Mignolio Pujols Colón** nació el 8 de diciembre del año 1930, en la ciudad San José de Ocoa y falleció el 2 de julio de 2014. Se graduó como doctor en Derecho, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y se especializó en Derecho Agrario y Derecho Comercial, desplegando una labor encomiable en el ejercicio de su profesión y los demás aspectos de su vida.

El **Doctor Pujols Colón** dedicó parte de su vida al servicio comunitario en la provincia San José de Ocoa donde ocupó el cargo de síndico del municipio de San José de Ocoa. Fue secretario de la Embajada Dominicana en Washington y delegado alterno ante el Consejo Económico y Social de la Organización de Estados Americanos (OEA), en el año 1962.

También se desempeñó como presidente del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana en el año de 1966. Desempeñó cada una de sus funciones, de manera íntegra, honesta y transparente, sin exigir de sus semejantes más que lo que le correspondía como hombre de buen vivir.

A la luz de esto, es deber del Estado reconocer y enaltecer las figuras de sus hombres y mujeres cuyos aportes trascienden y sirven de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

#### **Mecanismos de consulta**

El Reglamento del Senado, en su artículo 298 establece las modalidades de los



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 27 de 84*

mecanismos de consulta para el estudio de las iniciativas; de acuerdo a esto, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reuniones en fecha 18 y 24 de marzo de 2026, en las cuales se analizó de forma detallada la iniciativa objeto de estudio, a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad, proceso mediante el cual se evidenció que el texto presentado amerita ser readecuado a las exigencias de las normas legislativas y lingüísticas, por lo que la comisión aprobó la elaboración de una redacción alterna.

### **Conclusión**

Finalizado el análisis de esta propuesta, y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa número **01210**. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** María Mercedes Ortiz Diloné, vicepresidenta en función de presidenta; Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, secretario; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Daniel Enrique Rivera Reyes, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

**Firmantes:** María Mercedes Ortiz Diloné, vicepresidenta en función de presidenta; Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Daniel Enrique Rivera Reyes, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 28 de 84*

In voce:

Hasta aquí, señor presidente. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senadora. Tiene la palabra el senador Julito Fulcar.

**Senador Julito Fulcar Encarnación:** Muchas gracias, señor presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, respecto al Proyecto de ley orgánica que modifica el artículo 12, de la Ley núm. 5-13, del 15 de enero de 2013, sobre discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley núm. 42-00, de fecha 29 de junio de 2000. Presentado por el senador Santiago José Zorrilla.

### Expediente núm. 01417-2026-PLO-SE

#### **Introducción**

El objeto de esta ley es modificar el artículo 12 de la Ley núm. 5-13, del 15 de enero de 2013 y derogar la Ley núm. 42-00, de fecha 29 de junio de 2000, sobre Discapacidad en la República Dominicana, para dotar a las escuelas del país de aulas especializadas con sistema Braille que ayuden a incluir y desarrollar la educación de los jóvenes y niños con discapacidad visual.

De acuerdo con los datos estadísticos arrojados por la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (Enhogar 2013), de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en la República Dominicana, cerca de 268,598 personas padecen de ceguera parcial o total, constituyendo esta afección la principal causa de discapacidad, al alcanzar el 37.9% de la población de personas con discapacidad.

El 66% de las personas con discapacidad visual carecen de empleo, debido en gran medida al difícil acceso a la escolaridad y al mundo de la información, aspectos que condenan a la miseria a este grupo importante de la población, por lo que se hace necesario el logro de



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 29 de 84*

una educación inclusiva, que dote a las escuelas públicas del país de aulas especializadas y adecuadas, que permitan la educación especial acorde a la condición de cada niño o joven con esta discapacidad.

### **Mecanismos de consulta**

El Reglamento del Senado, en su artículo 298 establece las modalidades de los mecanismos de consulta para el estudio de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 16 de marzo del año en curso, en la que se analizó de forma detallada la iniciativa objeto de estudio, a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.
- Reunión de fecha 23 de marzo de 2026, en la que se escucharon a los técnicos y asesores de la comisión, quienes explicaron que la misma cumple con la Constitución y está acorde con las normas de la técnica legislativa. En este sentido, la comisión aprobó la elaboración del informe legislativo correspondiente.

### **Conclusión**

Por lo antes expuesto, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa presentada marcada con el número 01417. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de esta sesión hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Julito Fulcar Encarnación, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Félix Ramón Bautista Rosario, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 30 de 84*

miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

**Firmantes:** Julito Fulcar Encarnación, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

(El senador Julito Fulcar Encarnación, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**OTRO:** Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, respecto a la Resolución que solicita al ministro de Educación, Luis Miguel De Camps García-Mella, y al Consejo Nacional de Educación, la implementación, en el sistema educativo dominicano de programas y contenidos sobre educación política. Presentado por el senador Eduard Alexis Espiritusanto.

### Expediente núm. 01326-2026-PLO-SE

#### Introducción

La citada iniciativa tiene por objeto solicitarle al ministro de Educación, Luis Miguel De Camps García-Mella, y al Consejo Nacional de Educación, la implementación, en el sistema educativo dominicano, de programas y contenidos referentes a educación política, para que los estudiantes adquieran conocimientos fundamentales sobre democracia, derechos humanos, ética cívica, transparencia, gobernabilidad y participación ciudadana.

La educación política es un componente esencial para la consolidación del Estado social y democrático de derecho, pues permite a los ciudadanos adquirir conocimientos sobre la estructura y funcionamiento del Estado, la participación política y la toma de decisiones públicas, promoviendo así una sociedad más informada, equitativa y justa.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de Estados Americanos, han recomendado la integración de la educación



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 31 de 84*

política en los programas de enseñanza como estrategia clave para el fortalecimiento de la cultura democrática y la participación de la juventud en la vida pública.

De igual modo, la Ley núm. 33-18, del 15 de agosto de 2018, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, en su artículo 34 establece que: “el objeto de la educación política es formar ciudadanos con profunda vocación de servicio al país, dotados de la necesaria competencia y convicción democrática para el desempeño de las funciones públicas”.

### **Mecanismos de consulta**

El Reglamento del Senado, en su artículo 298 establece las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 16 de marzo del año en curso, en la que se analizó de forma detallada la iniciativa objeto de estudio, a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.
- Reunión en fecha 23 de marzo de 2026, en la cual se escucharon las sugerencias de los técnicos y asesores de la comisión quienes recomendaron que la iniciativa necesita la adición de una vista y de un segundo mandato en la parte dispositiva. Estas sugerencias fueron aprobadas por los miembros de la comisión.

### **Conclusión**

Esta comisión **HA RESUELTO**, rendir informe favorable, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- **Adicionar una Vista a la iniciativa, la cual se leerá del siguiente modo:**
  - **“Vista:** La Ley núm. 84-25, del 8 de agosto de 2025, Orgánica de Fiscalización y Control del Congreso Nacional.”



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 32 de 84*

- **En la parte dispositiva de la resolución, adicionar un segundo mandato, que se leerá de la manera siguiente:**

- **“Segundo: Comunicar** esa resolución al ministro de Educación, Luis Miguel De Camps García-Mella, para los fines correspondientes.

El contenido de esta iniciativa que no ha sido citado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Julito Fulcar Encarnación, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Félix Ramón Bautista Rosario, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

**Firmantes:** Julito Fulcar Encarnación, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

(El senador Julito Fulcar Encarnación, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

He concluido, presidente.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 33 de 84*

**Senador presidente:** Muchas gracias, senador. Vamos a someter que las iniciativas 01417-2026 y 01326-2026 sean incluidas en el Orden del Día. A votación.

**Votación electrónica 005.** Sometida a votación la propuesta del senador Julito Fulcar Encarnación, para incluir en el Orden del Día las siguientes iniciativas:

01417-2026, Proyecto de ley orgánica que modifica el artículo 12 de la Ley núm. 5-13, del 15 de enero de 2013, sobre discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley núm. 42-00, de fecha 29 de junio de 2000.

01326-2026, Resolución que solicita al ministro de Educación, Luis Miguel De Camps García-Mella, y al Consejo Nacional de Educación, la implementación, en el sistema educativo dominicano de programas y contenidos sobre educación política. **20 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobada la propuesta. Incluidas en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Que conste en acta el voto de Alexis Espiritusanto. Tiene la palabra el senador Aneudis Ortiz Sajiun.

**Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun:** Buenas tardes, presidente; buenas tardes, miembros del Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y ONGS, respecto a la Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, observar la aplicación y las limitaciones en cuanto a la sección del Batey Sabana Larga, perteneciente al distrito municipal de Gonzalo, provincia Monte Plata, del Decreto núm. 571-09, del 07 de agosto del 2007. Presentada en el cuatrienio 2020-2024.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 34 de 84*

### **Expediente núm. 02329-2023-PLO-SE**

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, observar la aplicación y las limitaciones en cuanto a la sección del Batey Sabana Larga, perteneciente al distrito municipal de Gonzalo, provincia Monte Plata, del Decreto núm. 571-09, en lo relativo a crear áreas protegidas, reservas biológicas, monumentos nacionales, varios parques nacionales, entre otros.

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y ONGS, al momento de abocarse al estudio de la referida iniciativa valoró su objeto, alcance, e importancia; no obstante, al analizar a fondo su contenido, determinó que por su objeto, esta iniciativa debe ser remitida a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medioambiente, conforme a lo establecido en el artículo 249, numeral 21, del Reglamento del Senado, la cual tiene como responsabilidad tratar el conocimiento de los temas relativos a la preservación de los recursos naturales, la reglamentación de su uso y el fomento de su racional aprovechamiento, así como de las políticas que promuevan un desarrollo humano sostenible.

Por lo antes expuesto, la comisión **HA RESUELTO: solicitar al Pleno el desapoderamiento** de esta resolución de los asuntos pendientes y sugerir que esta sea remitida a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medioambiente.

Por la comisión:

**Comisionados:** Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, vicepresidenta; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, secretario; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Daniel Enrique Rivera Reyes, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

**Firmantes:** Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, vicepresidenta; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Andrés Guillermo Lama



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 35 de 84*

Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Daniel Enrique Rivera Reyes, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

(El senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hasta aquí nuestra participación, presidente.

**Senador presidente:** Vamos a someter que la Iniciativa núm. 02329-2023 sea desapoderada de la Comisión de Asuntos Municipales y sea enviada a la Comisión Recursos Naturales y Medio Ambiente. A votación el desapoderamiento de la comisión.

**Votación electrónica 006.** Sometida a votación la propuesta del senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, para desapoderar de la Comisión Permanente Desarrollo Municipal y ONG y que sea remitida a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente la Iniciativa núm. 02329-2023, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, observar la aplicación y las limitaciones en cuanto a la sección del Batey Sabana Larga, perteneciente al Distrito Municipal de Gonzalo, provincia Monte Plata, del Decreto núm. 571-09, del 07 de agosto del 2007. **21 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad la propuesta. Desapoderada de la Comisión Permanente Desarrollo Municipal y ONG y enviada a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Votación adjunta al acta.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 36 de 84*

**Senador presidente:** No habiendo más informes de comisiones pasamos a los turnos de ponencias.

### 7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

### 8. Turno de ponencias

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo.

**Senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo:** Buenas tardes, presidente; buenas tardes, senadores y senadoras. Presidente, en la tarde de hoy, pues, tomo este turno simplemente para solicitarle que el proyecto de Ley núm. 01327-2026, que regula las intermediaciones y servicios inmobiliarios, fue depositado o fue transmitido a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos. Entonces, nosotros pedimos que sea dirigido a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, que ya conoció ese proyecto. Ese proyecto perimió, se introdujo de nuevo y nosotros pedimos, como ya esa comisión conoce el proyecto, pues, que se dirija hacia esa comisión.

**Senador presidente:** Vamos a someter que la Iniciativa núm. 01327-2026 sea desapoderada de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos y que sea enviada a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas. A votación.

**Votación electrónica 007.** Sometida a votación la propuesta del senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, para desapoderar de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos y que sea remitida a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas la Iniciativa núm. 01327-2026, Proyecto



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 37 de 84*

de ley que regula la intermediación y servicios inmobiliarios y sea enviada a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Desapoderada de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos y remitida a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado el desapoderamiento de la Iniciativa 01327-2026 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y enviada a la Comisión de Industria, Comercio y Zonas Francas. Tiene la palabra el senador Odalis Rodríguez.

**Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez:** Gracias, señor presidente; gracias, señoras senadoras y senadores. Presidente, quiero aprovechar este momento, en este hemiciclo, para enviarle nuestra solidaridad, igualmente manifestarles nuestra solidaridad a las personas de nuestra provincia Valverde que fueron afectadas por las lluvias recién caídas en el país y que, gracias a la intervención rápida de nuestras autoridades, no hubo ninguna pérdida de vida que lamentar; agradecer al señor presidente por haber tomado la medida de lugar y haber dado las órdenes correspondientes a las diferentes instituciones para que fueran a socorrer a esas personas que sus casas fueron inundadas de agua y perdieron sus electrodomésticos.

Gracias a Dios, como dije, no hubo ninguna pérdida humana, pero nosotros debemos ser solidarios con nuestros compueblanos y enviarles desde acá nuestra solidaridad y decirles que seguiremos trabajando al lado de ellos por directriz de nuestro presidente y de la comisión que él envió allá, representada por el presidente de la Liga Municipal Dominicana, Víctor D' Aza, para que fuera a tomar las decisiones pertinentes para darles soluciones a los diferentes problemas ocasionados por las inundaciones que hubo por desbordamientos de algunos ríos en nuestra provincia. Así que gracias, presidente, y mi solidaridad con mis compueblanos desde acá, el hemiciclo del Senado. Muchísimas gracias



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 38 de 84*

y muy buenas tardes para todos y todas.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Queremos en esta ocasión saludar y felicitar al mismo tiempo la presencia de Omara Josiel Corporán Castillo, quien es cónsul general en Chicago. Un saludo de parte de todos los senadores y nuestras felicitaciones.

(Todos los presentes con un aplauso legislativo saludan la presencia en el hemiciclo de Omara Josiel Corporán Castillo).

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao Durán.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias del país. La República Dominicana está enclavada en el Caribe mayor, en el trópico. Es una nación tropical, parte de la ruta ciclónica y donde las lluvias son parte de nuestro clima.

En los últimos tiempos, nuestro país ha sido afectado por los fenómenos atmosféricos, fruto del cambio climático, que es una realidad cada vez más latente. Nuestra infraestructura vial, tanto de carreteras como de calles al interior de nuestras ciudades y capitales provinciales, capital de la República, han dado al traste con una realidad incontrastable que es la deficiencia en el drenaje pluvial en nuestro país. Tenemos que admitir que a pesar de que nuestra capital está al lado del mar, el Malecón se inunda.

Tenemos que admitir que a pesar de que la avenida de Las Américas, que honra la condición de puerta del nuevo mundo de nuestro país, está al lado del mar, se inunda. Y eso traduce una deuda acumulada del Estado con nuestra sociedad y nuestro pueblo en esa área del servicio público, que es el drenaje pluvial. Aunque es ciertamente una responsabilidad de los gobiernos locales, o sea, de los ayuntamientos, también es una responsabilidad del Gobierno en sentido general y de nosotros como representantes de la sociedad aquí en el Congreso de la República.

Yo quiero presentar unas imágenes de cómo estuvo hace pocas horas la avenida Gregorio Luperón, una de las vías más importantes de comunicación y de conexión con Cibao sur,



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 39 de 84*

Cibao norte, de la capital con el sur, de la capital con el norte.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta las siguientes imágenes mientras expone sobre ellas).



Vista de la avenida Gregorio Luperón



Vista de la avenida Gregorio Luperón



Vista de la avenida Gregorio Luperón

Así estaba, carros ahogados y grandes afectaciones. Esa vía está siendo intervenida a través de la conexión norte-sur que se desarrolla y que ya ha sido inaugurada parcialmente lo que es la parte de Pintura, el paso a desnivel con la Isabel Aguiar, lo que es la Plaza de la Bandera, e incluye esa obra. Quiero que pongan el audio del presidente que se está



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 40 de 84*

refiriendo a eso.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta un video. A continuación, se transcribe la intervención del mismo).



Presidente de la República Dominicana,  
Luis Rodolfo Abinader Corona

***Presidente de la República Dominicana Luis Rodolfo Abinader Corona:*** *En la parte del drenaje, en lo que se refiere al túnel que estamos construyendo en la avenida Luperón, ese contiene también una parte del drenaje, esa es una de las avenidas de mayor problema de inundaciones y de drenaje. O sea, que tenemos un plan, no sé si tú quieras abundar también, Carolina. Estamos invirtiendo, las cañadas son fundamentales en esta parte, y fíjense que no es, que es una situación que se da en el área central, pero también en la parte suburbana del Gran Santo Domingo.*



Alcaldesa del Distrito Nacional Rosa Carolina  
Mejía Gómez



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 41 de 84*

**Alcaldesa del Distrito Nacional Rosa Carolina Mejía Gómez:** *Sí, presidente. Y con la Presidencia hemos estado trabajando en el Plan Integrado de Santo Domingo, que estableció esos diferentes puntos, como establece el presidente, donde se determinó que se iniciaría en la Luperón, para la intervención de ejes de ejecución, de ejes de intervención para el tema de las galerías de servicio y el drenaje pluvial.*

(Final del video)

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán continúa con su turno de ponencia).

Tal y como lo señala el propio presidente, esta obra contempla una parte del drenaje pluvial de la avenida Gregorio Luperón y de lo que es la galería de servicios o cámaras secas que habrá de soterrar los servicios eléctricos, de servicios de cable, todo para mejorar las condiciones de nuestra ciudad.

Sin embargo, los alcances del contrato que se desarrolla no alcanzan para conectar como es necesario desde el kilómetro 9 hasta la George Washington y las áreas aledañas a la avenida Gregorio Luperón, o sea, la cuenca, de forma tal de que esa obra que ha logrado un gran aprecio público, que ha dado una solución tangible, palpable, que están disfrutando los capitaleros, la región sur del país y los que van hacia el Cibao a través de la circunvalación, pueda dar los servicios que aprecia.

En ese sentido, estamos proponiendo que la Iniciativa núm. 1280-2026, que busca modificar la Ley núm. 83-24 de terminación de obras, sea modificada a los fines de incluir esta obra, la obra de infraestructura vial conexión norte-sur, Santo Domingo del Distrito Nacional, a los fines de que en virtud de los beneficios que da esa ley se puedan continuar los trabajos y conectar toda la avenida Gregorio Luperón, todas las áreas aledañas, pero además se puedan hacer las soluciones viales que necesita la avenida 6 de Noviembre que comunica con San Cristóbal y con el sur del país, que necesita la Sánchez, que es otra de las entradas al sur, y que ambas también de alguna forma son parte a través de la circunvalación de la conexión hacia el Cibao.

Que sea tomada en consideración, puesta en el Orden del Día, liberada de todos los



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 42 de 84*

trámites para ser conocida en primera lectura en el día de hoy, señor presidente.

**Senador presidente:** Vamos a someter que la Iniciativa núm. 01280-2026 sea liberada del trámite de ir a comisión para que sea conocida en primera discusión en el día de hoy. A votación.

**Votación electrónica 008.** Sometida a votación la propuesta del senador Ramón Rogelio Genao Durán, para liberar de todo trámite e incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01280-2026, Proyecto de ley que modifica el artículo 13 de la Ley núm. 118- 21, del 31 de mayo del 2021, sobre terminación de obras viales, escuelas, hospitales y presas que se encuentran suspendidas, modificada por la Ley núm. 83- 24, del 13 de diciembre del 2024. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberada de todo trámite e incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Milciades Ortiz.

**Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun:** Muy buenas tardes, presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras. Presidente, quiero referirme a un proyecto de ley que sin duda debe ser uno de los proyectos de ley más importantes que ha depositado un senador de su provincia, principalmente el senador de la provincia de San José de Ocoa en la última década.

Estamos hablando del proyecto de ley que crea un régimen especial de desarrollo económico y productivo de la provincia de San José de Ocoa. Hoy presentamos ante este hemiciclo un proyecto de ley que respalda a una realidad concreta, a una necesidad



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 43 de 84*

urgente, impulsar el desarrollo económico y productivo de la provincia de San José de Ocoa.

Esto no es una iniciativa improvisada, es una propuesta construida sobre la base de una realidad evidente de lo que vive la provincia de San José de Ocoa. Estamos hablando de una provincia con una fuerte vocación agrícola, con productos como el café, aguacate, las hortalizas, pero aún enfrenta limitaciones para su desarrollo sostenible. Falta de industrialización, escasa inversión productiva y limitadas oportunidades de empleo formal y como consecuencia la migración de jóvenes que se ven obligados a salir de nuestra provincia en busca de oportunidades.

Este proyecto de ley que estamos depositando en el día de hoy busca cambiar esta realidad, propone la creación de un régimen especial de desarrollo económico y productivo orientado a atraer inversión, fomentar la agroindustria e impulsar el turismo sostenible y generar empleos, empleos que sean dignos para nuestra provincia.

Desde el punto legal, esta iniciativa se encuentra plenamente sustentada en la Constitución de la República, la cual establece la obligación del Estado de promover el desarrollo equilibrado en el territorio y reducir las desigualdades regionales. Si la provincia de San José de Ocoa avanza, también la República Dominicana avanza y con este proyecto de ley quiero pedirle la bendición y la aprobación de todos los senadores. Ya usted lo envió a comisión y es un proyecto de ley que nosotros le vamos a dar seguimiento, para buscar y generar empleos, prioridad a la mano de obra local, cumplimiento de normas de medio ambiente y supervisión institucional.

Yo creo que con este proyecto de ley iniciará con su aprobación el desarrollo sostenible de la provincia de San José de Ocoa. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Marte Familia.

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Gracias, señor presidente; gracias, honorables senadores y senadores. El turno mío es un poco corto. Quiero de verdad



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 44 de 84*

destacar la atención que nos hizo Víctor Suárez, embajador de Roma. Esa gran atención que tuvo de un servidor público que bien representa a los dominicanos y cuando digo que bien representa a los dominicanos, es porque el trato prácticamente que tuve o tuvimos mi familia en ese viaje, las relaciones que pudimos tener y la cercanía que tuvimos con el Papa, con la iglesia católica allí, eso no tiene ejemplo de comparación. Tuvo una atención y sus empleados, su esposa prácticamente; y yo llamo a los dominicanos que cuando vayan a Roma no dejen de visitarlo. Visítenlo, que van a recibir las mejores atenciones de un embajador que bien se merece ese puesto. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Dagoberto Rodríguez.

**Senador Dagoberto Rodríguez Adames:** Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, amigos y hermanas. Nada, presidente, era para hacerle un llamado a un amigo y hermano, pero ya me comuniqué con él, es el viceministro Oliver Nazario Brugal y me va a resolver el problema de la carretera que se derrumbó, La Descubierta-Los Pinos del Edén.

Así que, dándole las gracias a Eduardo Estrella, dándole las gracias al amigo y hermano Oliver Nazario Brugal y al amigo Fernando Taveras, que ellos van ya en auxilio de la provincia Independencia. Gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras Guzmán.

**Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán:** Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, colegas senadores y senadoras. Quiero tomar este turno para hacerme eco de una denuncia que hizo el movimiento cívico ciudadano, Participación Ciudadana, ayer. Se refería al tema de la lentitud de nuestra justicia, sobre todo cuando tiene que ver con casos de corrupción.

La justicia es quizá el pilar fundamental de una sociedad democrática. Cuando se le niega justicia a un pobre por carecer de medios, pues, se le está negando uno de los derechos fundamentales como ser humano y como ciudadano. El país ha vivido muchos procesos



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 45 de 84*

judiciales, sobre todo de corrupción, que no han llegado a feliz término. El caso de Odebrecht, mucha lucha en la calle, cuatro años en la justicia, admisión de delitos, y nadie fue condenado.

Participación Ciudadana advirtió ayer que hay varios procesos en peligro de extinción en la justicia que tienen que ver con corrupción y señalaba el caso de Jean Alain y comparte que, por una serie de subterfugios y lentitud en la justicia, pudiera estar cumpliéndose el tiempo donde la acción se extinga sin más nada y quede libre. Y sigue imponiéndose la impunidad que tanto daño le ha hecho a este país y a nuestra democracia.

Hoy tenemos también sometidos a varios exfuncionarios de este Gobierno por el proceso que todos conocemos de Senasa, uno de los procesos de corrupción que más ha afectado a la gente humilde de este país. Se ha anunciado que habrá una nueva pesquisa, que habrá un 2.0, y nosotros esperamos que eso sea así, porque este pueblo sabe que los que están presos no son todos. La gente votó por nosotros en el 2020, porque nosotros nos comprometimos a luchar por mayor transparencia, por darle duro a la corrupción y por acabar con la impunidad, que repito, es un cáncer que ha lacerado históricamente a nuestra democracia.

Llamo la atención al Ministerio Público a que no deje caer, que haga todo lo necesario, porque se pronuncie una sentencia en los casos ya señalados. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Moisés Ayala.

**Senador Moisés Ayala Pérez:** Muy buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo. Presidente, la semana pasada lamentablemente no pudimos tener sesión por las lluvias, por la declaratoria de emergencia, pero recientemente pasó el asueto de la Semana Santa y nosotros que viajamos todas las semanas, (a veces en más de una ocasión) a nuestra querida provincia Barahona, que nos desplazamos por nuestras carreteras del sur, que nos pronunciamos en la inauguración de la circunvalación de Baní sobre la necesidad que tiene el sur de tener una vía segura, como lo tiene el este a cuatro carriles, como lo tiene el norte, ahora que se le están ampliando a seis carriles, el sur también necesita una autovía.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 46 de 84*

Ustedes vieron en los diferentes medios de comunicación, vieron en las diferentes plataformas el gran entaponamiento que se produce desde que se sale de la provincia de San Cristóbal, desde que llegamos al municipio de Baní, los grandes taponos, los grandes embotellamientos en El Número, en Los Pilonos, como llamamos, y quiero que el equipo técnico, por favor, me ponga unas imágenes para luego continuar.

(El senador Moisés Ayala Pérez presenta las siguientes imágenes mientras expone sobre ellas).



Vista área de la circunvalación de Baní en el asueto de Semana Santa.



Vista área de la circunvalación de Baní en el asueto de Semana Santa.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 47 de 84*

Miren cómo se ve en pantalla ese gran tapón, ese gran embotellamiento, la gran cantidad de vehículos en ese tramo carretero desde la circunvalación de Baní hasta llegar al municipio de Azua, pero que las autoridades de tránsito de la Amet, de Digesett, como hoy se llama, decidieron hacer de la Circunvalación de Baní una vía, una vía; pero ahí aparecían vehículos, choferes que no conocían esa información, en vía contraria, poniendo en riesgo su vida.

Nosotros, en enero del año 2025 hablamos desde esta curul sobre la necesidad de que el sur tenga una autovía. Depositamos un proyecto de resolución apoyado por todos los senadores de la región sur que se desplazan en esa vía todas las semanas. Y apoyado por todos los senadores presentes y fue aprobado en marzo del año 2025.



Publicación del periódico *Listín Diario* en su portal de Instagram



Publicación del periódico *Acento* en su portal de Instagram



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 48 de 84*

Los diferentes medios de comunicación, escrito, radial y digital, se hicieron eco de este desastre. Sabemos que tenemos dificultades, sabemos que estamos atravesando algunas crisis que ha provocado un aumento del combustible por la guerra, pero cuánto combustible se gasta en esa vía. Y señalar que el operativo de Semana Santa concluyó el domingo, pero el lunes siguiente fue un tapón tan grande que los diferentes gremios de transporte de la región estaban llamándonos y pidiéndonos que enviáramos las autoridades de la Digesett para poder solucionar este problema.

Pero esto no ocurre solo en Semana Santa, sino también en todos los feriados, todos los fines de semana largos y a veces fines de semana normal, por la gran cantidad de gente que quiere visitar la belleza natural, no solo de la provincia de Barahona, sino de toda la región de Enriquillo. Hacemos un llamado al señor presidente de la República a que ponga atención a que los sureños necesitamos desarrollo, necesitamos carreteras seguras, necesitamos que los turistas dominicanos que se desplazan a visitar nuestra región quieran volver porque tienen una vía segura. Esto no es una petición de Moisés Ayala, es una petición de todos los senadores y senadoras de la región sur. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador.

### 9. Aprobación del Orden del Día

**Senador presidente:** No habiendo más turnos de ponencias vamos a someter a votación el Orden del Día incluyendo las iniciativas 01494-2026, 01499-2026, 01465-2026, 01460-2026, 01461-2026, 01466-2026, 01417-2026, 01326-2026 y 01280-2026. A votación el Orden del Día.

**Votación electrónica 009.** Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el Orden del Día. Votación adjunta al acta.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 49 de 84

### 10. Orden del Día

#### 10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### 10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### 10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### 10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### 10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### 10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

##### 10.6.1 **Iniciativa: 00636-2025-SLO-SE**

Proyecto de ley que crea el sistema nacional de cuidados. Proponente: Aracelis Villanueva Figueroa. Depositada el 18/8/2025. En agenda para tomar en consideración el 28/8/2025. Tomada en consideración el 28/8/2025. Enviada a comisión el 28/8/2025. En agenda el



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 50 de 84*

24/3/2026. Informe leído con modificaciones el 24/3/2026.

**Senador presidente:** Vamos a darle lectura a ese proyecto de ley, secretaria, por favor.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto de ley).

### **Ley de cuidados de la República Dominicana**

**Considerando primero:** Que el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado es una condición indispensable para alcanzar la igualdad sustantiva, dado que su actual distribución desproporcionada limita el acceso de las mujeres al mercado laboral, a la educación y a la participación política;

**Considerando segundo:** Que la transición hacia una sociedad del cuidado requiere transformar a las organizaciones y a la sociedad, superando las debilidades estatales y especificando las atribuciones de las instituciones del Estado, en aras de fomentar el cuidado en las áreas de su competencia, que permita escenarios abarcadores y plurales, asociados a sus funciones;

**Considerando tercero:** Que es deber del Estado garantizar la creación de mecanismos que potencialicen el cuidado y que aseguren la calidad de vida de las personas que requieren apoyos específicos, como infancias, personas adultas mayores y personas con discapacidad, así como la protección de los derechos de quienes brindan dichos cuidados, impulsando su bienestar y su felicidad;

**Considerando cuarto:** Que la profesionalización y la remuneración digna en el sector de los cuidados no solo impulsa la justicia social, sino que actúan como un motor de reactivación económica y generación de empleo de calidad;

**Considerando quinto:** Que el derecho al cuidado implica tanto el derecho a recibir cuidados en condiciones de dignidad, como el derecho a cuidar en condiciones de libertad y seguridad, y el derecho al autocuidado.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 51 de 84*

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo.

**Vista:** La Ley núm. 66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación.

**Vista:** La Ley núm. 352-98, del 15 de agosto de 1998, sobre Protección de la Persona Envejeciente.

**Vista:** La Ley núm. 86-99, del 11 de agosto de 1999, que crea la Secretaría de Estado de la Mujer.

**Vista:** La Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud.

**Vista:** La Ley núm. 136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.

**Vista:** La Ley núm. 1-12, del que crea la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**Vista:** La Ley núm. 5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley No. 42- 00, de fecha 29 de junio de 2000.

**Vista:** La Ley núm. 342-22, del 28 de julio de 2022, que crea el Sistema Nacional de Protección y Atención Integral a la Primera Infancia y crea el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI). Deroga el Dec. núm. 102-13, del 12 de abril de 2013.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Capítulo I**

**Del objeto, ámbito de aplicación, principios y definiciones**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 52 de 84*

**Artículo 1.- Objeto de la ley.** Esta ley tiene por objeto reconocer a todas las personas el derecho al cuidado, que incluye tanto el derecho a cuidar, como a ser cuidado y al autocuidado.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta es de aplicación en todo el territorio nacional.

**Artículo 3- Principios.** Para la implementación de esta ley se establecen los siguientes principios:

- 1) **Biopsicosocial.** Se deberá analizar el funcionamiento de la persona, en base a su condición de salud y su interacción con el entorno físico, social y actitudinal, que puede actuar como facilitador y barrera para su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.
- 2) **Coordinación.** Los órganos del Estado deberán propender a desarrollar, de manera conjunta y coordinada, los instrumentos relacionados a la presente ley, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
- 3) **Corresponsabilidad social.** Se deberá promover una distribución equilibrada entre el Estado y toda la sociedad, especialmente las familias, los hogares, los privados y la comunidad en general, particularmente en las responsabilidades en materia de cuidados.
- 4) **Curso de vida.** Se deberá considerar, especialmente para determinar las necesidades de cuidado, el momento de la vida en que se encuentran tanto las personas que requieren cuidados, como las personas cuidadoras.
- 5) **Corresponsabilidad de género.** Reconociendo la desigual repartición de cargas de cuidados entre hombres y mujeres, se deberá promover la igualdad de género, especialmente en la distribución de responsabilidad en materia de cuidados.
- 6) **Interculturalidad.** Se deberá considerar la pertenencia cultural, tanto de las personas que requieren cuidados, como de las personas cuidadoras.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 53 de 84*

- 7) **Intersectorialidad.** Las instituciones señaladas en el artículo 10 de la presente ley actuarán de manera organizada y coordinada, en sus ámbitos de competencia y actividades, con el fin de lograr un trabajo intersectorial en el diseño, dictación, implementación y evaluación, según corresponda, de los programas, planes, políticas, servicios y prestaciones en materia de apoyos y cuidados.
- 8) **Interseccionalidad.** Se deberán considerar factores tales como la edad, la identidad de género, la orientación sexual y la discapacidad, tanto de las personas cuidadoras, como de quienes requieren cuidados.
- 9) **Participación y diálogo social.** El Estado deberá facilitar y promover la participación de toda persona y de las organizaciones de la sociedad civil en el cumplimiento de los objetivos de esta ley.
- 10) **Territorialidad del desarrollo.** Se deberá considerar el contexto físico y social tanto de las personas que requieren cuidados, como de las personas cuidadoras, con especial atención a las diferencias entre los territorios rurales y urbanos.

**Artículo 4.- Definiciones.** Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- 1) **Cuidados:** Los cuidados son un trabajo socialmente necesario, que comprende un amplio conjunto de actividades cotidianas de gestión y sostenibilidad de la vida, que se realizan dentro o fuera del ámbito del hogar y que generan bienestar biopsicosocial en quienes los reciben;
- 2) **Persona cuidadora no remunerada:** Toda persona que, sin recibir remuneración a cambio, realiza trabajos de cuidados para personas con dependencia, sin perjuicio de la existencia de un vínculo de parentesco entre ellas o de la pertenencia a un mismo hogar;
- 3) **Persona cuidadora remunerada:** Toda persona que, recibiendo una remuneración a cambio, realiza trabajos de cuidados para personas con dependencia. Esto incluye,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 54 de 84*

pero no se limita a, cuidados en el hogar, servicios de cuidados residenciales de larga duración y servicios de cuidados a distancia, entre otros;

- 4) **Servicios de apoyo:** Toda prestación que consista en acciones de intermediación, requerida por una persona mayor, una persona con discapacidad o una persona con dependencia, para participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, y/o superar barreras de aprendizaje, comunicación o movilidad en el entorno, todo ello, en condiciones de mayor autonomía;
- 5) **Servicios de cuidados:** Toda prestación otorgada por personas cuidadoras u organismos públicos, comunitarios o privados, que tenga por objetivo brindar cuidados a personas con dependencia y a personas cuidadoras que los requieran.

### Capítulo II

#### Del cuidado y derecho al cuidado

**Artículo 5.- Derecho al cuidado.** Son titulares del derecho del cuidado que requieren de servicios de apoyo, las siguientes:

- 1) Las personas con dependencia que requieran servicios de cuidados;
- 2) Quienes cuidan a las personas con dependencia, de manera remunerada y no remunerada.

**Artículo 6.- Derechos de las personas cuidadoras no remuneradas.** Sin perjuicio de los derechos que se establezcan en esta ley y en otras leyes aplicables, las personas cuidadoras no remuneradas tienen derecho a:

- 1) Ejercer los cuidados en condiciones de igualdad y dignidad, en un marco de corresponsabilidad social y de género;
- 2) Acceder a los programas, servicios y prestaciones del Sistema, que les permitan reducir su carga y horas dedicadas a los cuidados, en beneficio de su desarrollo



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 55 de 84*

personal. El Estado promoverá que accedan a oportunidades de trabajo decente, en condiciones de igualdad y sin discriminación arbitraria, así como al descanso y disfrute de tiempo libre;

- 3) Acceder a instancias de formación, capacitación y certificación en cuidados, de conformidad con la oferta disponible.
- 4) Ser oídas y participar en el marco de los mecanismos de consulta y participación que establezca el sistema, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad y cobertura de este.

**Artículo 7.- Reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerados.** Se reconoce a los cuidados no remunerados como un trabajo que cumple una función social y que contribuye al desarrollo económico y social del país.

**Artículo 8.- Acceso a los servicios de apoyo.** Los servicios de apoyo son una condición para que las personas que los requieran puedan participar en la sociedad, con pleno respeto a su dignidad, autonomía y vida independiente. El Estado contará con oferta en materia de servicios de apoyo.

### Capítulo III

#### De las instituciones y sus atribuciones en materia de cuidados

**Artículo 9.- Instituciones sujetas a ofertar el cuidado.** Las instituciones que deben ofertar servicios de cuidado son las siguientes:

- 1) Ministerio de la Mujer;
- 2) Ministerio de Trabajo;
- 3) Ministerio de Educación;
- 4) Ministerio de Salud Pública;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 56 de 84*

- 5) Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI);
- 6) Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia;
- 7) Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE);
- 8) Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS);

**Artículo 10.- Ministerio de la Mujer.** El Ministerio de la Mujer velará por la promoción, coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes, servicios y prestaciones en materia de género relacionadas con apoyos y cuidados.

**Artículo 11.- Ministerio de Educación.** El Ministerio de Educación, en materia de apoyos y cuidados, ejecutará las siguientes acciones:

- 1) Promover políticas de corresponsabilidad social y de género, y de protección de la maternidad y la paternidad, para estudiantes;
- 2) Promover la incorporación y transversalización de la perspectiva de género, y de la corresponsabilidad social y de género, en la gestión y políticas de las instituciones de educación superior;
- 3) Reconocer las trayectorias educativas de personas cuidadoras, a través de programas de continuidad de estudios en la educación básica, media y superior, según corresponda.

**Artículo 12.- Ministerio de Trabajo.** El Ministerio del Trabajo promoverá la autonomía económica y la generación de condiciones para un trabajo decente de las personas cuidadoras, impulsando su ingreso y permanencia en el mercado del trabajo con empleos formales, así como las capacitaciones y certificación de competencias del trabajo de cuidados y el mejoramiento de sus condiciones laborales.



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 57 de 84*

**Artículo 13.- Ministerio de Salud Pública.** El Ministerio de Salud Pública fomentará el desarrollo de acciones de promoción, prevención, protección, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos para las personas con dependencia y para las personas cuidadoras, según corresponda, a fin de contribuir a retrasar, prevenir y atender la dependencia por motivos de salud o de discapacidad y promover la autonomía.

**Artículo 14.- Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI).** El Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI) tiene como atribuciones:

- 1) A través de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia, el INAIPI ofrece los servicios de cuidado de jornada completa, especialmente a las madres que así lo necesiten, a los fines de que se inserten en el mercado laboral o continuar sus estudios;
- 2) A través de los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAFI), promoverá el fortalecimiento y las competencias de cuidado dentro del hogar, mediante visitas domiciliarias y formación a las familias en pautas de crianza saludable.

**Artículo 15.- Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).** El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) tiene la obligación de establecer los criterios de calidad y seguridad que deben cumplir tanto las instituciones públicas como las privadas que brindan cuidados y crear programas dirigidos a la protección contra el abandono, el maltrato y cualquier situación que vulnere el derecho de un menor a ser cuidado en un entorno seguro.

**Artículo 16.- Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).** El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) tiene las siguientes atribuciones en materia de cuidados:

- 1) Establecer programas y mecanismos de pago para las cuidadoras que atiendan a las personas que ameritan ser cuidadas por su condición de envejeciente;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 58 de 84*

- 2) Facilitar los servicios de cuidado a las personas envejecientes que así lo requieran;
- 3) Evaluar y autorizar el funcionamiento de centros de atención, ya sean públicos, privados o de asociaciones sin fines de lucro, que presten servicios de cuidados;
- 4) Establecer hogares destinados al cuidado para las personas envejecientes, sea de día o nocturnos;
- 5) Coordinación de personal capacitado para brindar asistencia técnica y acompañamiento en las actividades básicas de la vida diaria de las personas envejecientes;
- 6) Apoyar y contratar a personas que ejerzan cuidados en el entorno familiar;
- 7) Definir los protocolos de cuidado físico, nutricional y psicológico que deben seguir las residencias y hogares de día, que se dediquen al cuidado de personas envejecientes;
- 8) Realizar inspecciones para garantizar que no existan situaciones de abuso, maltrato o negligencia en los entornos de cuidado.

**Artículo 17.- Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).** El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Velar por la implementación de accesibilidad universal y ajustes razonables en todos sus servicios en beneficio de las personas envejecientes;
- 2) Apoyar a instituciones del Estado y privadas en materia de cuidados para personas con diferentes tipos de discapacidad;
- 3) Promover el cuidado de personas con discapacidad en un entorno familiar que así lo requieran, pudiendo contratar a cuidadores especializados.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 59 de 84*

### Capítulo IV

#### De las disposiciones generales

**Artículo 18.- Gradualidad del derecho al cuidado.** El derecho al cuidado se garantizará de manera gradual y progresiva a las personas que, durante su curso de vida y en atención a su situación de dependencia o por no haber alcanzado su plena autonomía, requieran recibir cuidados; y a las personas cuidadoras, sean estas remuneradas o no remuneradas.

**Artículo 19.- Promoción de cuidados.** El Estado debe promover el cuidado de las personas que lo requieran, con lo que garantice el ejercicio del derecho al cuidado y el acceso a los servicios de apoyo, por lo que cada institución deberá especializar los recursos suficientes para el logro de los fines de esta ley.

### Capítulo V

#### De las disposiciones finales

**Artículo 20.- Dictado de reglamentos.** En un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el presidente de la República dictará su reglamento de aplicación.

**Artículo 21.- Reglamentos de alcance general.** En un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI), el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) y el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) dictarán los reglamentos de alcance general que sean necesarios, para el ejercicio de las atribuciones establecidas en esta ley.

**Artículo 22.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 60 de 84*

**Senador presidente:** Muchas gracias, secretaria. Concluida la lectura vamos a someter a votación en primera discusión la Iniciativa núm. 00636-2025. A votación en primera discusión.

**Votación electrónica 010.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00636-2025, Proyecto de ley que crea el sistema nacional de cuidados. **21 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión.  
Votación adjunta al acta

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

**Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán:** Mire, presidente, hace cuatro años nosotros sometimos el Proyecto nacional de cuidado; nunca ha perimido y lo hemos reinsertado de nuevo. Ese proyecto nuestro está siendo conocido en la Comisión de Seguridad Social, para el martes hay diferentes comisiones de diferentes actores del sistema que tiene que ver con cuidados para el proyecto nuestro... pues, no entiendo.

**Senador presidente:** Lo que podemos hacer, como lo estamos conociendo en primera discusión, antes de la segunda discusión, pues, podemos hacer una fusión de ambos proyectos para que se le dé seguimiento, o sea, porque no vamos a aprobar dos proyectos por separado con el mismo objetivo.

**Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán:** Y es un proyecto que nosotros usamos mucho tiempo, nos reunimos inclusive con algunos países incluyendo Uruguay, que tiene experiencia en esto, para nosotros poder elaborar ese proyecto desde hace cuatro años. Ha estado dando vueltas en comisión y comisión y por más que he intentado... ahora, la última vez le pedí a usted que lo mandara a la Comisión de Seguridad Social y entonces ya se ha empezado a hacer la reunión; ya yo he participado en reunión y repito: el martes que viene hay diferentes actores que vienen a discutir ese proyecto.

**Senador presidente:** Perfecto, pero le reitero, senador, como lo estamos conociendo en



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 61 de 84*

primera discusión, antes de la segunda discusión, pues, que vean ambos proyectos para que uno pueda suplementar al otro.

**Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán:** Bien.

### **10.6.2 Iniciativa: 01182-2025-SLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre de Vicente Sánchez Baret, el centro cívico provincial para oficinas gubernamentales de la provincia Sánchez Ramírez. Proponente: Ricardo De Los Santos Polanco. Depositada el 22/10/2025. En agenda para tomar en consideración el 27/10/2025. Tomada en consideración el 27/10/2025. Enviada a comisión el 27/10/2025. En agenda el 24/3/2026. Informe leído el 24/3/2026.

**Senador presidente:** Vamos a darle lectura, secretaria, a la Iniciativa núm. 01182-2025.

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura al siguiente proyecto de ley).

Ley que designa con el nombre de “Vicente Sánchez Baret” el Centro Cívico Provincial para oficinas gubernamentales de la provincia de Sánchez Ramírez.

**Considerando primero:** Que Vicente Sánchez Baret nació el 22 de enero de 1936 en la provincia de Sánchez Ramírez, República Dominicana, siendo uno de los más destacados líderes políticos y servidores públicos de su generación, cuya trayectoria se distinguió por su firme compromiso con la democracia, la libertad y el desarrollo de su provincia y del país;

**Considerando segundo:** Que Vicente Sánchez Baret contrajo matrimonio con la señora Yadira Henríquez, destacada servidora pública, con quien formó un sólido hogar sustentado en valores e integridad, compromiso social y vocación de servicio al país, de cuya unión nacieron tres hijos: Flory, Yéssika y Vicente, quienes han seguido el ejemplo de responsabilidad cívica y entrega a la colectividad, legado por sus padres, constituyendo una familia profundamente vinculada al quehacer público y al bienestar de la Nación;



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 62 de 84*

**Considerando tercero:** Que, a lo largo de su dilatada carrera pública, Vicente Sánchez Baret desempeñó relevantes funciones en el Estado dominicano, entre ellas las de alcalde del municipio de Cotuí (1961); senador por la provincia de Sánchez Ramírez, durante el período 1982-1986; secretario de Interior y Policía (1978); secretario de Deportes y Recreación (1982-1986), y director general de Aduanas (2000-2004), distinguiéndose en cada una de ellas por su liderazgo, rectitud, capacidad de gestión y vocación de servicio al país;

**Considerando cuarto:** Que, además de su destacada labor en la Administración pública, Sánchez Baret ocupó la Secretaría de Organización y la Presidencia del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), siendo igualmente cofundador del Partido Revolucionario Moderno (PRM), consolidándose como una figura determinante y de referencia en la historia política contemporánea de la República Dominicana, cuyo liderazgo y visión contribuyeron al fortalecimiento de la democracia y de las instituciones del país;

**Considerando quinto:** Que Vicente Sánchez Baret fue combatiente de la Guerra de Abril de 1965, destacándose por su valentía y entrega en la defensa de la soberanía nacional y la restitución del orden constitucional, y a lo largo de su trayectoria pública, mantuvo una postura firme y coherente en defensa de las libertades públicas, los derechos democráticos del pueblo dominicano y los principios fundamentales que rigen la vida política del país;

**Considerando sexto:** Que Vicente Sánchez Baret fue un testigo y protagonista de los grandes cambios políticos del país, desde el final de la dictadura trujillista, hasta la consolidación de la democracia moderna, contribuyendo con su ejemplo, liderazgo y servicio al fortalecimiento de las instituciones y al desarrollo de la provincia de Sánchez Ramírez, a la cual dedicó gran parte de su vida pública;

**Considerando séptimo:** Que es deber del Estado dominicano honrar y exaltar la memoria de quienes, con su trayectoria política, social y patriótica, han contribuido al desarrollo colectivo, constituyéndose en ejemplos para las presentes y futuras generaciones de dominicanos.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 63 de 84*

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley núm. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

**Vista:** La Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm. 2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**Artículo 1.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto honrar la memoria del destacado servidor público y líder político Vicente Sánchez Baret, designando con su nombre el Centro Cívico Provincial para oficinas gubernamentales de la provincia de Sánchez Ramírez, ubicado en la ciudad de Cotuí.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** La presente ley es aplicable en el territorio de la provincia de Sánchez Ramírez.

**Artículo 3.- Designación.** Se designa con el nombre de "Vicente Sánchez Baret" el Centro Cívico Provincial para oficinas gubernamentales de la provincia de Sánchez Ramírez, ubicado en la ciudad de Cotuí.

**Artículo 4.- Colocación del nombre.** Se ordena la colocación, en letras de bronce, del nombre de "Vicente Sánchez Baret" en la parte frontal del Centro Cívico Provincial para oficinas gubernamentales de la provincia de Sánchez Ramírez.

**Artículo 5.- Tarja conmemorativa.** Se ordena la colocación de una tarja conmemorativa en la parte frontal del edificio del Centro Cívico Provincial indicado en el artículo 4, que contenga una síntesis biográfica y los principales aportes de Vicente Sánchez Baret a la vida política y social de la República Dominicana.

**Artículo 6.- Ejecución.** El Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED) queda



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 64 de 84*

encargado de la ejecución de esta ley.

**Artículo 7.- Identificación de fondos.** Los fondos necesarios para la ejecución de esta ley serán consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, en los capítulos correspondientes al Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED).

**Artículo 8.- Entrada en vigencia.** Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, y los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Final de la lectura).

(En estos momentos el senador presidente Ricardo De Los Santos Polanco cede la dirección de los trabajos al vicepresidente Pedro Manuel Catrain Bonilla, para la aprobación de la siguiente iniciativa, conforme lo que establece el artículo 211 del Reglamento del Senado).

**Senador presidente en funciones:** Gracias, secretaria. Concluida la lectura de manera íntegra sometemos a votación en primera discusión la Iniciativa núm. 01182-2025. A votación, honorables senadores.

**Votación electrónica 011.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01182-2025, Proyecto de ley que designa con el nombre de Vicente Sánchez Baret, el centro cívico provincial para oficinas gubernamentales de la provincia Sánchez Ramírez. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta

**Senador presidente en funciones:** Que conste en acta el voto del senador Carlos Gómez y el senador Guillermo Lama.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 65 de 84*

Presidente, me uno a ese homenaje a nuestro querido ya fallecido Vicente Sánchez Baret, que el apellido Baret es un apellido de Samaná, incluso en Samaná hay un barrio que se llama el “Barrio de los Baret” y además en el 2016, cuando fui por primera vez candidato a senador y en el 2020, él me acompañó en esa campaña como gesto de solidaridad inolvidable para mí.

(El senador presidente Ricardo De Los Santos Polanco, retoma la dirección de los trabajos de la sesión).

**Senador presidente:** Muchas gracias, señor vicepresidente. Una gran figura, Vicente Sánchez Baret, a nivel nacional.

Tenemos dos iniciativas más para primera discusión que son las 01417-2026 y la 01280, vamos a someter que ambas sean liberadas de lectura para ser sometidas una por una en primera discusión. A votación la liberación de lectura.

**Votación electrónica 012.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01417-2026, Proyecto de ley orgánica que modifica el artículo 12 de la Ley núm. 5-13, del 15 de enero de 2013, sobre discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley núm. 42-00, de fecha 29 de junio de 2000.

01280-2026, Proyecto de ley que modifica el artículo 13 de la Ley núm. 118-21, del 31 de mayo del 2021, sobre terminación de obras viales, escuelas, hospitales y presas que se encuentran suspendidas, modificada por la Ley núm. 83-24, del 13 de diciembre del 2024. **21**

**votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 66 de 84*

Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Ahora vamos a someter estas dos iniciativas una por una.

### **10.6.3 Iniciativa: 01417-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley orgánica que modifica el artículo 12 de la Ley núm. 5-13, del 15 de enero de 2013, sobre discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley núm. 42-00, de fecha 29 de junio de 2000. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 4/3/2026. En agenda para tomar en consideración el 11/3/2026. Tomada en consideración el 11/3/2026. Enviada a comisión el 11/3/2026.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01417-2026 en primera discusión. A votación.

**Votación electrónica 013.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01417-2026, Proyecto de ley orgánica que modifica el artículo 12 de la Ley núm. 5-13, del 15 de enero de 2013, sobre discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley núm. 42-00, de fecha 29 de junio de 2000. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Que conste en acta el voto de Antonio Taveras.

### **10.6.4 Iniciativa: 01280-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que modifica el artículo 13 de la Ley núm. 118- 21, del 31 de mayo del 2021, sobre terminación de obras viales, escuelas, hospitales y presas que se encuentran suspendidas, modificada por la Ley núm. 83-24, del 13 de diciembre del 2024. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 9/1/2026.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01280-2026 en primera



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 67 de 84*

discusión. A votación.

**Votación electrónica 014.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01280-2026, Proyecto de ley que modifica el artículo 13 de la Ley núm. 118-21, del 31 de mayo del 2021, sobre terminación de obras viales, escuelas, hospitales y presas que se encuentran suspendidas, modificada por la Ley núm. 83-24, del 13 de diciembre del 2024. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

### **10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora**

**Senador presidente:** Tenemos tres iniciativas para segunda discusión, las cuales han sido aprobadas en diferentes ocasiones en el Senado de la República y perimidas en la Cámara de Diputados. Por lo que, vamos a someter la liberación de lectura de estas tres iniciativas 01450-2026, 01438-2026 y 01449-2026. A votación.

**Votación electrónica 015.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01450-2026, Proyecto de ley que modifica los artículos 7 y 10 y deroga el artículo 17 de la Ley núm.70, del 17 de diciembre de 1970, sobre Autoridad Portuaria.

01438-2026, Proyecto de ley que dispone la implementación de detectores de metales en instituciones públicas y privadas de la República



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 68 de 84*

Dominicana.

01449-2026, Proyecto de ley que libera de impuesto de importación a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Ahora las sometemos una por una.

### **10.7.1 Iniciativa: 01450-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que modifica los artículos 7 y 10 y deroga el artículo 17 de la Ley núm.70, del 17 de diciembre de 1970, sobre Autoridad Portuaria. Proponente: Ginnette Bournigal De Jiménez. Depositada el 11/3/2026. En agenda para tomar en consideración el 18/3/2026. Tomada en consideración el 18/3/2026. Liberada de trámites el 18/3/2026. En agenda el 24/03/2026. Aprobada en primera lectura el 24/03/2026.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01450-2026 en segunda discusión. A votación.

**Votación electrónica 016.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01450-2026, Proyecto de ley que modifica los artículos 7 y 10 y deroga el artículo 17 de la Ley núm.70, del 17 de diciembre de 1970, sobre Autoridad Portuaria. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

### **10.7.2 Iniciativa: 01438-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que dispone la implementación de detectores de metales en instituciones públicas y privadas de la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 9/3/2026. En agenda para tomar en consideración el 18/3/2026. Tomada en



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 69 de 84*

consideración el 18/3/2026. Liberada de trámites el 18/3/2026. En agenda el 24/3/2026.

Aprobada en primera lectura el 24/3/2026.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01438-2026 en segunda discusión. A votación.

**Votación electrónica 017.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01438-2026, Proyecto de ley que dispone la implementación de detectores de metales en instituciones públicas y privadas de la República Dominicana. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

#### **10.7.3 Iniciativa: 01449-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que libera de impuesto de importación a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad. Proponente: Ginnette Bournigal de Jiménez. Depositada el 11/3/2026. En agenda para tomar en consideración el 18/3/2026. Tomada en consideración el 18/3/2026. Liberada de trámites el 18/3/2026. En agenda el 24/3/2026. Aprobada en primera lectura el 24/3/2026.

**Senador presidente:** Como les habíamos dicho que estas tres iniciativas han sido aprobadas en diferentes ocasiones en el Senado de la República y perimidas en la Cámara de Diputados, a la Iniciativa núm. 01449-2026, que es el Proyecto de ley que libera de impuesto de importación a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad. (Proponente Ginnette Bournigal) [vamos a someter una modificación a uno de los vistos] Como todos sabemos, el Código Procesal Penal de República Dominicana fue modificado y por eso cambió su número; y vamos a proponer que se modifique el visto número 5 para que diga “la Ley 97-25 orgánica que instituye el Código Procesal Penal de la República Dominicana del 18 de diciembre de 2025”. A votación la modificación.

**Votación electrónica 018.** Sometida a votación



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 70 de 84*

la propuesta de modificación referente a la Iniciativa núm. 01449-2026, Proyecto de ley que libera de impuesto de importación a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad, para que se modifique el visto número 5, para que diga “la Ley 97-25 orgánica que instituye el Código Procesal Penal de la República Dominicana del 18 de diciembre de 2025”. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Ahora sometemos el proyecto con su modificación, la Iniciativa núm. 01449-2026. A votación en segunda votación.

**Votación electrónica 019.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01449-2026, Proyecto de ley que libera de impuesto de importación a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda discusión con modificación. Votación adjunta al acta.

#### **10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes**

**Senador presidente:** Tenemos aquí once iniciativas para única discusión que son: 01045-2025, 01080-2026, 01108-2025, 01165-2025, 01494-2026, 01499-2026, 01460-2026, 01461-2026, 01465-2026, 01466-2026 y 01326-2026; vamos a someter que estas iniciativas sean liberadas de lectura para ser sometidas una por una en única discusión.

**Votación electrónica 020.** Sometida a votación



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 71 de 84*

la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01045-2025, **Título modificado:** Resolución que reconoce a Octavio Antonio Estévez Acosta, “Camboy Estévez”, por su trayectoria y legado artístico de más de 60 años y por ser un referente de la música romántica dominicana.

01080-2025, Resolución que reconoce al señor Rafael Leónidas Pérez Pérez, por su reconocida trayectoria y aportes como médico, abogado, historiador, escritor, poeta, conferencista, politólogo y militar.

01108-2025, **Título modificado:** Resolución que solicita al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), Julio César Landrón, la intervención de Unidad de Atención Primaria (UNAP), de la sección de Santa Ana, municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

01165-2025, **Título modificado:** Resolución que solicita al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), doctor Julio César Landrón de la Rosa, la instalación de un Centro de Rehabilitación en la provincia de Elías Piña.

01494-2026, Resolución que declara regocijo senatorial, con motivo de la celebración de la Primera Feria Regional del Libro y la Cultura Cibao 2026, que se realizará entre el 19 y el 26 de abril de 2026.

01499-2026, Resolución que reconoce al señor Juan José de la Esperanza Colón Rodríguez “Juan Colón” por su destacada trayectoria de más de sesenta años y sus aportes a la música, al arte



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 72 de 84*

y a la cultura dominicana.

01460-2026, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Yolanda Alexandra de Fátima Victoria Álvarez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria (concurrente), de la República Dominicana ante la Mancomunidad de Dominica, con sede en Antigua y Barbuda. Dispuesto mediante el artículo 2, del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026.

01461-2026, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Yolanda Alexandra de Fátima Victoria Álvarez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria (concurrente), de la República Dominicana en San Cristóbal y Nieves, con sede en Antigua y Barbuda. Dispuesto mediante el artículo 3, del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026.

01465-2026, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Francisco Manuel Comprés Hernández, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Maldivas, con sede en la República de la India, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026.

01466-2026, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Nancy Patricia Franjul Pérez, como embajadora, representante permanente, de la República Dominicana ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 68-26, del 6 de febrero de 2026.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 73 de 84*

01326-2026, Resolución que solicita al ministro de Educación, Luis Miguel De Camps García-Mella, y al Consejo Nacional de Educación, la implementación, en el sistema educativo dominicano de programas y contenidos sobre educación política. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Ahora las vamos a someter una por una.

### **10.8.1 Iniciativa: 01045-2025-SLO-SE**

**Título modificado:** Resolución que reconoce a Octavio Antonio Estévez Acosta, “Camboy Estévez”, por su trayectoria y legado artístico de más de 60 años y por ser un referente de la música romántica dominicana. Proponente: Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes. Depositada el 28/8/2025. En agenda para tomar en consideración el 15/9/2025. Tomada en consideración el 15/9/2025. Enviada a comisión el 15/9/2025. En agenda el 24/3/2026. Informe leído con modificaciones el 24/3/2026.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01045-2025 en única discusión. A votación.

**Votación electrónica 021.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01045-2025, **Título modificado:** Resolución que reconoce a Octavio Antonio Estévez Acosta, “Camboy Estévez”, por su trayectoria y legado artístico de más de 60 años y por ser un referente de la música romántica dominicana. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 74 de 84*

**Senador presidente:** Que conste en acta el voto de Aneudis Ortiz.

### **10.8.2 Iniciativa: 01080-2025-SLO-SE**

Resolución que reconoce al señor Rafael Leónidas Pérez Pérez, por su reconocida trayectoria y aportes como médico, abogado, historiador, escritor, poeta, conferencista, politólogo y militar. Proponente: Dagoberto Rodríguez Adames. Depositada el 8/9/2025. En agenda para tomar en consideración el 15/9/2025. Tomada en consideración el 15/9/2025. Enviada a comisión el 15/9/2025. En agenda el 24/3/2026. Informe leído el 24/3/2026.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01080-2025 en única discusión. A votación.

**Votación electrónica 022.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01080-2025, Resolución que reconoce al señor Rafael Leónidas Pérez Pérez, por su reconocida trayectoria y aportes como médico, abogado, historiador, escritor, poeta, conferencista, politólogo y militar. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

### **10.8.3 Iniciativa: 01108-2025-SLO-SE**

**Título modificado:** Resolución que solicita al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), Julio César Landrón, la intervención de Unidad de Atención Primaria (UNAP), de la sección de Santa Ana, municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 22/10/2025. En agenda para tomar en consideración el 7/10/2025. Tomada en consideración el 7/10/2025. Enviada a comisión el 7/10/2025. En agenda el 24/3/2026. Informe leído con modificaciones el 24/3/2026.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 75 de 84*

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01108-2025 en única discusión. A votación.

**Votación electrónica 023.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01108-2025, **Título modificado:** Resolución que solicita al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), Julio César Landrón, la intervención de Unidad de Atención Primaria (UNAP), de la sección de Santa Ana, municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

#### **10.8.4 Iniciativa: 01165-2025-SLO-SE**

**Título modificado:** Resolución que solicita al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), doctor Julio César Landrón de la Rosa, la instalación de un Centro de Rehabilitación en la provincia de Elías Piña. Proponente: Jonhson Encarnación Díaz. Depositada el 8/10/2025. En agenda para tomar en consideración el 9/10/2025. Tomada en consideración el 9/10/2025. Enviada a comisión el 9/10/2025. En agenda el 24/3/2026. Informe leído con modificaciones el 24/3/2026.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01165-2025 en única discusión. A votación.

**Votación electrónica 024.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01165-2025, **Título modificado:** Resolución que solicita al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), doctor Julio César Landrón de la Rosa, la instalación de un Centro de Rehabilitación en la provincia de Elías Piña. **26 votos a favor, 26**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 76 de 84*

**senadores presentes para esta votación.**

Aprobado a unanimidad en única discusión.

Votación adjunta al acta.

### **10.8.5 Iniciativa: 01494-2026-PLO-SE**

Resolución que declara regocijo senatorial, con motivo de la celebración de la Primera Feria Regional del Libro y la Cultura Cibao 2026, que se realizará entre el 19 y el 26 de abril de 2026. Proponentes: Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes; Ricardo De Los Santos Polanco; María Mercedes Ortiz Diloné; Carlos Manuel Gómez Ureña; Manuel María Rodríguez Ortega; Ramón Rogelio Genao Durán; Alexis Victoria Yeb; Bernardo Alemán Rodríguez; Franklin Martín Romero Morillo; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez; Héctor Elpidio Acosta Restituyo; Ginnette Bournigal de Jiménez; Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 24/03/2026.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01494-2026 en única discusión. A votación.

**Votación electrónica 025.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01494-2026, Resolución que declara regocijo senatorial, con motivo de la celebración de la Primera Feria Regional del Libro y la Cultura Cibao 2026, que se realizará entre el 19 y el 26 de abril de 2026. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Déjenme decirles que eso es un acuerdo que tenemos prácticamente... o sea, tenemos un acuerdo con el Ministerio de Cultura y eso lo vamos a hacer en las diferentes regiones del país. Iniciamos ahora y de ahí vamos a otra región. ¿De acuerdo? Que conste en acta el voto de Lía Día.

### **10.8.6 Iniciativa: 01499-2026-PLO-SE**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 77 de 84*

Resolución que reconoce al señor Juan José de la Esperanza Colón Rodríguez “Juan Colón” por su destacada trayectoria de más de sesenta años y sus aportes a la música, al arte y a la cultura dominicana. Proponente: Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez.  
Depositada el 26/03/2026.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01499-2026 en única discusión. A votación.

**Votación electrónica 026.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01499-2026, Resolución que reconoce al señor Juan José de la Esperanza Colón Rodríguez “Juan Colón” por su destacada trayectoria de más de sesenta años y sus aportes a la música, al arte y a la cultura dominicana. **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

**10.8.7 Iniciativa: 01460-2026-PLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Yolanda Alexandra de Fátima Victoria Álvarez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria (concurrente), de la República Dominicana ante la Mancomunidad de Dominica, con sede en Antigua y Barbuda. Dispuesto mediante el artículo 2, del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 13/3/2026. En agenda para tomar en consideración el 18/3/2026. Tomada en consideración el 18/3/2026. Enviada a comisión el 18/3/2026.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01460-2026 en única discusión. A votación.

**Votación electrónica 027.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01460-2026, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Yolanda



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 78 de 84*

Alexandra de Fátima Victoria Álvarez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria (concurrente), de la República Dominicana ante la Mancomunidad de Dominica, con sede en Antigua y Barbuda. Dispuesto mediante el artículo 2, del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026. **25 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

### **10.8.8 Iniciativa: 01461-2026-PLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Yolanda Alexandra de Fátima Victoria Álvarez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria (concurrente), de la República Dominicana en San Cristóbal y Nieves, con sede en Antigua y Barbuda. Dispuesto mediante el artículo 3, del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 13/3/2026. En agenda para tomar en consideración el 18/3/2026. Tomada en consideración el 18/3/2026. Enviada a comisión el 18/3/2026.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01461-2026 en única discusión. A votación.

**Votación electrónica 028.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01461-2026, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Yolanda Alexandra de Fátima Victoria Álvarez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria (concurrente), de la República Dominicana en San Cristóbal y Nieves, con sede en Antigua y Barbuda. Dispuesto mediante el artículo 3, del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026. **25 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 79 de 84

Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Que conste en acta el voto de Lía Díaz.

### **10.8.9 Iniciativa: 01465-2026-PLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Francisco Manuel Comprés Hernández, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Maldivas, con sede en la República de la India, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026.

Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 13/3/2026. En agenda para tomar en consideración el 18/3/2026. Tomada en consideración el 18/3/2026. Enviada a comisión el 18/3/2026.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01465-2026 en única discusión. A votación.

**Votación electrónica 029.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01465-2026, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Francisco Manuel Comprés Hernández, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Maldivas, con sede en la República de la India, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026. **25 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión.  
Votación adjunta al acta.

### **10.8.10 Iniciativa: 01466-2026-PLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Nancy Patricia Franjul Pérez, como embajadora, representante permanente, de la República Dominicana ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, dispuesto mediante el artículo 1 del



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 80 de 84*

Decreto núm. 68-26, del 6 de febrero de 2026. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 16/3/2026. En agenda para tomar en consideración el 18/3/2026. Tomada en consideración el 18/3/2026. Enviada a comisión el 18/3/2026.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01466-2026 en única discusión. A votación.

**Votación electrónica 030.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01466-2026, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Nancy Patricia Franjul Pérez, como embajadora, representante permanente, de la República Dominicana ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 68-26, del 6 de febrero de 2026. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

### **10.8.11 Iniciativa: 01326-2026-PLO-SE**

Resolución que solicita al ministro de Educación, Luis Miguel De Camps García-Mella, y al Consejo Nacional de Educación, la implementación, en el sistema educativo dominicano de programas y contenidos sobre educación política. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 28/1/2026. En agenda para tomar en consideración el 11/3/2026. Tomada en consideración el 11/3/2026. Enviada a comisión el 11/3/2026.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01326-2026 en única discusión. A votación.

**Votación electrónica 031.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01326-2026, Resolución que solicita al ministro de Educación, Luis Miguel De Camps García-Mella, y al Consejo Nacional



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 81 de 84

de Educación, la implementación, en el sistema educativo dominicano de programas y contenidos sobre educación política. **23 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

### 10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### 10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**Senador presidente:** Ahora pasamos al pase de lista final por haberse agotado la agenda del día de hoy.

### 11. Pase de lista final

#### 11.1 Senadores presentes (27)

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla	: vicepresidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Aracelis Villanueva Figueroa	: secretaria
Moisés Ayala Pérez	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Johnson Encarnación Díaz	
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	
Omar Leonel Fernández Domínguez	



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 82 de 84*

Julito Fulcar Encarnación  
Ramón Rogelio Genao Durán  
Carlos Manuel Gómez Ureña  
Santiago José Zorrilla  
Andrés Guillermo Lama Pérez  
Gustavo Lara Salazar  
Casimiro Antonio Marte Familia  
Milciades Aneudy Ortiz Sajiun  
María Mercedes Ortiz Diloné  
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes  
Dagoberto Rodríguez Adames  
Manuel María Rodríguez Ortega  
Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez  
Franklin Martín Romero Morillo  
Antonio Manuel Taveras Guzmán  
Pedro Antonio Tineo Núñez  
Secundino Velásquez Pimentel  
Alexis Victoria Yeb

**11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)**

Héctor Elpidio Acosta Restituyo  
Bernardo Alemán Rodríguez  
Félix Ramón Bautista Rosario  
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez  
Rafael Barón Duluc Rijo

**11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)**

No hay.

**12. Cierre de la sesión**



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 83 de 84*

**Senador presidente:** Se levanta la presente sesión y se les convoca para el próximo martes, que estaremos a 21 de abril, a las 2:00 p. m. Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 5:15 p. m.

**Ricardo De Los Santos Polanco**

Presidente

**Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz**

Secretaria

**Aracelis Villanueva Figueroa**

Secretaria



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0106, del miércoles 15 de abril de 2026, pág. núm. 84 de 84*

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento seis (0106), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiséis (2026), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, quince (15) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

**Famni María Beato Henríquez**  
Directora Elaboración de Actas

**Julissa Flores Quezada**  
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

**María A. Collado Burgos**  
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

**Ronny de Jesús Ramírez Pichardo**  
Corrector de Estilo

**Yasmín García Escoboza**  
Taquígrafa-Parlamentaria